



UNIVERSIDAD DEL AZUAY

Facultad de Ciencias Jurídicas.

Escuela de Estudios Internacionales

Análisis del biocomercio como modelo alternativo de negocio. Evolución histórica y su posible aplicación en el Ecuador.

Trabajo de graduación previo a la obtención del título de Licenciado/a en Estudios Internacionales mención bilingüe en Comercio Exterior.

Autor:

Ignacio Xavier Espinosa Jaramillo

Director:

Ramón Hernando Valdivieso Vintimilla

Cuenca, Ecuador.

2021

DEDICATORIA

Dedico el siguiente trabajo de titulación a todos mis seres queridos, especialmente a mis padres y hermanas, quienes siempre me han brindado su apoyo y afecto incondicional. Sus consejos, cariño y enseñanzas me han llevado a ser quien soy hoy en día.

AGRADECIMIENTO

Agradezco a Dios por guiarme a lo largo de todo mi camino universitario y sobre todo por bendecirme con una gran familia. Sus consejos y apoyo me han permitido alcanzar todos los objetivos que me he propuesto hasta el día de hoy y me han ayudado a superar cualquier adversidad. De igual manera agradezco a todos mis amigos y compañeros, quienes han hecho de este proceso una experiencia inolvidable y de quienes llevaré buenos recuerdos y aprendizajes para siempre.

TABLA DE CONTENIDOS

DEDICATORIA	ii
AGRADECIMIENTO	ii
ÍNDICE DE GRÁFICOS	iv
ÍNDICE DE TABLAS	iv
RESUMEN	v
ABSTRACT	v
INTRODUCCIÓN	1
CAPÍTULO 1: Análisis del marco teórico del biocomercio.	3
1.1 Introducción.	3
1.2 Generalidades/Concepto de biocomercio.	4
1.3 Historia/Origen del biocomercio.	5
1.4 Principios del biocomercio.	7
1.5 Relación biocomercio y noción de desarrollo sostenible.	18
1.6 Relación biocomercio y noción de biodiversidad.	22
1.7 Conclusiones del capítulo.	23
Capítulo 2: Análisis de la situación histórica y actual de biocomercio en Ecuador.	25
2.1 Introducción.	25
2.2 Marco normativo relacionado al biocomercio a nivel internacional y nacional.	26
2.2.1 Ámbito internacional.	26
2.2.2 Ámbito nacional.	38
2.3 Programa Nacional de biocomercio sostenible Ecuador 2001-2008.	47
2.4 Programa biocomercio andino 2010-2014.	49
2.5 Estadísticas relacionadas a los proyectos de biocomercio en el Ecuador.	52
2.6 Avances dentro del ámbito del biocomercio en Ecuador posterior al Programa biocomercio andino 2010-2014.	54
2.7 Conclusiones del capítulo.	56
CAPÍTULO 3: Análisis de casos prácticos con respecto a la aplicación del modelo de biocomercio en una pequeña o mediana empresa en Ecuador para determinar su desempeño.....	58
3.1 Introducción.	58
3.2 Análisis de caso práctico sector alimenticio - El cacao nativo Fortalecimiento de capacidades empresariales de productores en Babahoyo (UNOCACE).	59
3.3 Análisis de Caso práctico sector cosmético – Cosmética natural Fortalecimiento de cadenas de valor de cosméticos en la provincia de Morona Santiago.	64
3.4 Biocomercio en la región. Situación de Ecuador con respecto a países vecinos.	70
3.5 Conclusiones del capítulo.	76
CAPÍTULO 4: Conclusiones y recomendaciones	77
4.1 Conclusiones.	77
4.2 Recomendaciones.	78
Bibliografía.....	79

ÍNDICE DE GRÁFICOS

Gráfico 1. Área de influencia directa de iniciativas/empresas de biocomercio según el sector.	52
Gráfico 2. Nivel de cumplimiento de Principios y Criterios de biocomercio.	53
Gráfico 3. No. De actores y beneficiarios de las iniciativas de biocomercio según el sector.	53
Gráfico 4. Evolución de ventas anuales de iniciativas/empresas de biocomercio que formaron parte del proyecto de biocomercio andino.	54
Gráfico 5. Evolución de ventas de UNOCACE durante y posterior a la culminación del Programa biocomercio andino 2010-2014. Fuente: Veritrade Business, 2021.	63
Gráfico 6. Índice de crecimiento de ventas anuales de UNOCACE durante y posterior a la culminación del Programa biocomercio andino 2010-2014. Fuente: Veritrade Business, 2021. .	63
Gráfico 7. Evolución de ventas de la “Fundación Chankuap: Recursos para el futuro” durante y posterior a la culminación del Programa biocomercio andino 2010-2014. Fuente: Veritrade Business, 2021.	69
Gráfico 8. Índice de crecimiento de ventas anuales de “Fundación Chankuap: Recursos para el futuro” durante y posterior a la culminación del Programa biocomercio andino 2010-2014. Fuente: Veritrade Business, 2021.	69

ÍNDICE DE TABLAS

Tabla 1. No. De iniciativas/empresas de biocomercio según el sector.	52
---	----

RESUMEN

El presente trabajo de titulación propone el análisis del biocomercio, un modelo de negocio basado en la recolección, producción, transformación y comercialización de bienes y servicios derivados de la biodiversidad nativa bajo criterios de sostenibilidad ambiental, social y económica (Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo, 2018), como modelo de negocio alternativo para la internacionalización dentro de Ecuador. Esto con el fin de determinar la factibilidad de su aplicación, reconociendo el hecho de que el país se encuentra dentro de un selecto grupo considerados como “megadiversos”, lo cual significa que las condiciones son ideales para su promoción y subsecuente aplicación. Para lograr dicho objetivo, primero se lleva a cabo un análisis del marco teórico correspondiente del tema; seguido de un análisis de la evolución del biocomercio dentro del país; hasta llegar al análisis de casos concretos de empresas locales que han adoptado un modelo de biocomercio para su internacionalización. Finalmente, se realiza un análisis comparativo acerca de la situación en la cual se encuentra Ecuador con respecto a otros en materia de biocomercio, tomando a Perú y Colombia, quienes son países vecinos y ricos en biodiversidad, para dicha comparación.

ABSTRACT

The following thesis work proposes the analysis of biotrade, a business model based on the collection, production, transformation and commercialization of goods and services derived from native biodiversity under criteria of environmental, social, and economic sustainability (United Nations Conference on Trade & Development, 2018), as an alternative business model for internationalization within Ecuador. This in order to determine the feasibility of its application, recognizing the fact that the country is within a select group considered as "megadiverse", which means that the conditions are ideal for its promotion and subsequent application. To achieve this purpose, first an analysis of the corresponding theoretical framework of the subject is carried out; followed by an analysis of the evolution of biotrade within the country; up to the analysis of specific cases of local companies that have adopted a biotrade model for their internationalization. Finally, a comparative analysis is carried out about the situation in which Ecuador finds itself with respect to other countries in terms of biotrade. Taking Peru and Colombia, which are neighboring countries rich in biodiversity, for this comparison

INTRODUCCIÓN

Actualmente, el mundo se encuentra en una encrucijada. Por un lado, el ser humano y la sociedad han evolucionado a un ritmo acelerado jamás visto. Avances sin igual en todos los ámbitos, desde la salud, a la tecnología, industria y demás, han sido alcanzados gracias al nivel de desarrollo alcanzado por la humanidad. Sin embargo, al mismo tiempo y como consecuencia de dicho desarrollo, el ser humano ha sido responsable de la vasta destrucción y desgaste del medioambiente. Muestra de ello es que en los últimos cincuenta años el mundo ha perdido poco más de la mitad de su biodiversidad (Ecoosfera, 2020). Y todo debido a la sobreexplotación de recursos naturales por parte del ser humano, quien, en su afán por lograr maximizar sus beneficios, en la mayoría de los casos económicos, ha llevado al planeta Tierra al borde del colapso.

Ante esto, diversas iniciativas por parte de organizaciones tanto a nivel regional como internacional han surgido con el fin de encontrar alternativas que generen un cambio, y con ello encontrar soluciones a la actual emergencia medioambiental que sufre la humanidad. Numerosa información científica ha corroborado esto, y es así como nuevas propuestas de desarrollo, de crecimiento, diferentes a las comúnmente establecidas han sido planteadas. De ello han surgido diferentes nociones como la de “biocomercio”, la cual será el objeto central del presente trabajo de titulación.

El cuidado del medio ambiente es un punto focal no únicamente a nivel social, si no de igual manera dentro del ámbito de los negocios internacionales. Aspectos como velar por un desarrollo sostenible y ser una empresa socialmente responsable hacia con la comunidad y el entorno en el cual se desempeñan han adquirido mayor relevancia. Por ende, el análisis y determinación de nuevos modelos de negocios alternativos para la internacionalización, que busquen no solo la generación de capital, pero también el cuidado y conservación óptima del medio ambiente para generaciones presentes y futuras es fundamental. A partir de ello, el biocomercio como modelo alternativo de negocio internacional adquiere relevancia. En el presente trabajo se llevará a cabo un análisis del biocomercio como modelo alternativo de negocio para la internacionalización,

tomando a Ecuador como caso de estudio. Con este análisis se pretende determinar si el biocomercio tiene el potencial de ser promocionado y aplicado dentro del país de forma exitosa, determinando a su vez posibles retos y limitaciones que acarrea consigo.

CAPÍTULO 1: Análisis del marco teórico del biocomercio.

1.1 Introducción.

Como ha sido mencionado, actualmente la humanidad se encuentra en medio de una emergencia medioambiental que debe ser atendida de forma urgente. Todo debido a la sobreexplotación de biodiversidad y sus recursos por parte del propio ser humano en “pro” del desarrollo y principalmente enfocado en el crecimiento económico. Sin embargo, hoy en día el cuidado del medio ambiente es un punto focal no únicamente a nivel social, si no de igual manera dentro del ámbito de los negocios internacionales. Aspectos como velar por un desarrollo sostenible y ser una empresa socialmente responsable han adquirido mayor relevancia. Por ende, el análisis y determinación de nuevos modelos de negocios alternativos, que busquen no solo la generación de capital, sino también el cuidado y conservación óptima del medio ambiente para generaciones presentes y futuras es fundamental. A partir de ello, el biocomercio como modelo alternativo de negocio internacional adquiere relevancia.

El propósito del presente capítulo es realizar un análisis sobre qué consiste el biocomercio como modelo alternativo de negocio internacional. Examinando qué es, cómo surgió dicha noción, por parte de qué actores, cuáles son los principales principios que promulga, y cuál es su relación con otras nociones de vital importancia.

Dentro de este capítulo se determinará porqué es importante la búsqueda y promoción de un modelo de negocio internacional distinto a los comúnmente establecidos, pues va de la mano con la imperante necesidad de velar por el estado óptimo del medioambiente para lograr el bienestar del propio ser humano, estableciendo cómo ha surgido la noción de biocomercio, y cómo ha sido introducida al ámbito internacional, haciendo mención a los actores involucrados en su promoción.

Adicionalmente, se examina los principios y criterios que deben ser considerados si se quiere adoptar un modelo de biocomercio, y al hacerlo se determinan ciertas similitudes que se tienen con los modelos de negocio tradicionales, puesto a que en la gran mayoría es necesario la

utilización de recursos naturales provenientes de la biodiversidad para sus actividades; no obstante, se destacan los criterios medioambientales y sociales que diferencian al biocomercio de los demás modelos de negocio.

Finalmente, se analizan ciertas nociones como lo son la de “desarrollo sostenible” y “biodiversidad” y se establece cuál es su relación con el biocomercio.

1.2 Generalidades/Concepto de biocomercio.

Biocomercio se refiere a la recolección, producción, procesamiento y comercialización de bienes y servicios derivados de la biodiversidad nativa (especies y ecosistemas) de acuerdo con estándares de sostenibilidad ambiental, social y económica (Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo, 2018).

La clave del modelo de biocomercio es que se fomente un uso sostenible de plantas, animales y microorganismos nativos, y que dicho uso beneficie a las comunidades *locales* que los utilizan, al mismo tiempo que estas se aseguran de proteger y mantener poblaciones de especies que de otra manera podrían estar en peligro o a punto de extinguirse. El modelo común de biocomercio tiene sentido para las empresas, productores y recolectores que se ocupan de productos derivados de la biodiversidad nativa, pero las cadenas de valor de biocomercio en funcionamiento solo pueden existir y desarrollarse en circunstancias específicas. Por ejemplo, la recolección de productos silvestres debe gestionarse para evitar la sobreexplotación, se necesitan servicios de certificación en diversos ámbitos, se requiere la promoción de exportaciones para introducir nuevos productos exóticos en los mercados de alta gama, entre otras. (Wilson, 2017).

En este contexto, la biodiversidad y los recursos naturales derivados adquieren una importancia estratégica para los países, especialmente aquellos en desarrollo, pues son fuente de materias primas, y al mismo tiempo ayudan a mantener el equilibrio de ecosistemas a través de los diversos servicios ecosistémicos que brindan. No obstante, la pérdida masiva de biodiversidad, constantes daños al medio ambiente, y cambio climático ocasionado por parte de la sobreexplotación del ser humano continua en ascenso. Es por eso por lo que la búsqueda y fomento de un modelo de

negocio y de desarrollo alternativo al comúnmente extractivo que se practica por la vasta mayoría de países es fundamental. Y es así como en respuesta a esa imperante necesidad surge el biocomercio como modelo de negocio alternativo para la internacionalización, el cual será analizado a continuación.

1.3 Historia/Origen del biocomercio.

La idea de un modelo de negocio como lo es el biocomercio tuvo sus orígenes en la Conferencia de la Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo (UNCTAD por sus siglas en inglés) de 1992, dentro de la cual se firmó el Convenio de Diversidad Biológica (CDB). El principal objetivo de dicho convenio era asegurar la conservación y sostenibilidad de la diversidad biológica, así como la distribución justa y equitativa de sus beneficios (Quesada, 2017). Es así como, a partir de ello, ya en 1996 surge oficialmente “La Iniciativa de biocomercio de la Conferencia de la Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo”, la cual básicamente busca promover el comercio y la inversión en productos y servicios derivados de la biodiversidad.

Esta iniciativa es parte del programa de la UNCTAD que apoya el desarrollo sostenible a través del comercio y la inversión en recursos biológicos. Su objetivo es lograr materializar el concepto de uso sostenible de la biodiversidad y velar por su conservación, mientras se busca contribuir a las aspiraciones de desarrollo de las comunidades locales en áreas ricas en biodiversidad en los países en desarrollo (UNCTAD, 2005). Desde su inicio, la iniciativa de biocomercio por parte de la UNCTAD ha establecido alianzas con un gran número de organizaciones nacionales y regionales para desarrollar programas de biocomercio enfocados principalmente en los continentes de África, Asia y América Latina. De igual manera, ha trabajado en Europa para facilitar el ingreso de productos provenientes de la biodiversidad por parte de países en desarrollo (UNCTAD, 2014). Cabe resaltar que el hecho por el cual la vasta mayoría de emprendimientos basados en el biocomercio son de estos países denominados como “en desarrollo”, es debido a que comúnmente estos son quienes poseen un alto grado de biodiversidad y recursos biológicos a su disposición, lo cual genera que las condiciones sean ideales para la promoción y adopción de un modelo de negocio como lo es el biocomercio.

La iniciativa y sus socios han centrado los esfuerzos en el comercio de bienes y servicios basados en la diversidad biológica específicamente de ciertos sectores, tales como:

- Productos pesqueros.
- Flores y follaje.
- Artesanías: muebles, objetos decorativos, joyas, prendas de vestir.
- Ingredientes naturales y productos para cosmética - aceites esenciales, tintes naturales, jabones, cremas, mantequillas, humectantes para la piel.
- Ingredientes y productos naturales para la alimentación: frutas, cereales, granos, tubérculos, nueces, cacao, productos pesqueros, mermeladas, dulces y snacks, jaleas, pulpas y jugos, especias y salsas, té e infusiones, complementos alimenticios.
- Ingredientes naturales y productos farmacéuticos: extractos e infusiones de plantas medicinales, cápsulas de medicina natural.
- Turismo sostenible: ecoturismo, basado en la naturaleza, observación de aves.
- Vida silvestre para el comercio, p. Ej. ranas, serpientes, tortugas, etc (UNCTAD, 2014).

Dentro de la evolución de Iniciativa Biocomercio de la UNCTAD, se han llegado a definir un conjunto de Principios y Criterios (PyC). Este proceso tuvo sus inicios en 1999 cuando se empezó a formular los primeros programas nacionales. Dichos programas nacionales en el marco de biocomercio hasta el día de hoy se formulan y ejecutan en conjunto con actores estratégicos internos de cada país. En cuanto a los programas regionales organizados en los siguientes años, el principal objetivo ha sido el intercambiar experiencias y conocimientos, superar las limitaciones comunes y promover un entorno regional propicio (UNCTAD, 2007). A nivel internacional, el Programa de Promoción del Biocomercio se lanzó en 2003 como parte de esta iniciativa para promover el comercio sostenible de productos y servicios basados en la diversidad biológica. El objetivo es potenciar la producción de productos y servicios con valor añadido derivados de la biodiversidad para mercados tanto nacionales como internacionales.

Básicamente desde 1996 son más de veinte países en desarrollo ubicados a lo largo de los continentes de África, Asia y América Latina los que han venido implementando la iniciativa. Tal como se pudo determinar anteriormente, los productos y servicios comercializados por los países beneficiarios proceden básicamente de sectores como el de productos de cuidado personal,

la alimentación, los productos farmacéuticos, la moda, la fauna y la flora ornamental, la artesanía, los textiles y las fibras naturales y el turismo sostenible (UNCTAD, 2017). Adicionalmente, según datos por parte de la UNCTAD, hacia el 2016 la facturación de las organizaciones beneficiarias de biocomercio que colaboran con pequeñas y medianas empresas (pymes) y empresas multinacionales, se elevó a 4.500 millones de dólares; las actividades de biocomercio han generado beneficios para más de 5 millones de agricultores, recolectores, criadores, cazadores y productores, creando puestos de trabajo y generando oportunidades adicionales de ingresos para las comunidades rurales y marginadas, así como para otros actores de la cadena de valor; y las organizaciones beneficiarias de la Iniciativa Biocomercio trabajan de manera sostenible más de 19 millones de hectáreas de tierra, promoviendo la conservación y el uso sostenible de la biodiversidad (UNCTAD, 2017). Estos son algunos de los beneficios que la Iniciativa de Biocomercio ha generado a lo largo de los años de forma general.

1.4 Principios del biocomercio.

Como ha sido mencionado previamente, en los años posteriores a la creación de la Iniciativa de Biocomercio por parte de la UNCTAD en 1996, un conjunto de Principios y Criterios de Biocomercio (PyC) fueron establecidos por medio de una labor conjunta de la propia UNCTAD con socios nacionales e internacionales. Dichos PyC de Biocomercio se encuentran estrechamente relacionados con los fines de diversos convenios y convenciones. Algunos en mayor y menos medida respectivamente. Por ejemplo, responden a los tres objetivos del Convenio de Diversidad Biológica (CDB), al trabajo de la Comisión de Desarrollo Sostenible (CDS), a los Objetivos de Desarrollo del Milenio (ODM) y subsecuentemente a los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), al trabajo de la Convención sobre el Comercio Internacional de Especies Amenazadas de Fauna y Flora Silvestres (CITES), y al trabajo de la Convención de Ramsar sobre los Humedales (Ramsar).

El proceso para la determinación de tales Principios y Criterios inició en 1999, y ya para el año 2004 se lograron establecer los definitivos. A continuación, se realizará la presentación y análisis de los Principios y Criterios adoptados por la Iniciativa Biocomercio de la UNCTAD (UNCTAD, 2007):

Principio 1: Conservación de la biodiversidad.

Este principio va de la mano con el primer objetivo del Convenio de Diversidad Biológica (CDB), busca que las organizaciones, empresas y demás actores que realicen actividades basadas en biocomercio velen por el cuidado y mantenimiento de la diversidad biológica (genes, especies, ecosistemas) (UNCTAD, 2007). Y para ello, es necesario tomar en cuenta cuatro criterios:

Criterio 1.1 Mantenimiento de las características de los ecosistemas y hábitats naturales de las especies aprovechadas: las organizaciones, empresas y otras partes interesadas deben mantener las condiciones ecológicas del ecosistema en el que existen los recursos que utilizan y no deben participar en actividades que amenacen la conservación de estas especies (UNCTAD, 2007).

Criterio 1.2 Mantenimiento de variabilidad genética de flora, fauna y microorganismos (para uso y conservación): la variabilidad genética es un factor importante para garantizar la conservación de la biodiversidad y debe protegerse o gestionarse de manera que evite la mutación y presente un riesgo de pérdida (UNCTAD, 2007).

Criterio 1.3 Mantenimiento de los procesos ecológicos: hace referencia al mantenimiento de la calidad del aire, agua, suelo, las funciones ecosistémicas de los biomas, la regulación de flujos hídricos y los microclimas locales y las interacciones intra e interespecíficas que puedan afectar la productividad de las especies (UNCTAD, 2007).

Criterio 1.4 Las actividades deben enmarcarse en planes de manejo, sean en áreas protegidas o no, en coordinación con las autoridades competentes y actores involucrados: para que las prácticas desarrolladas por las organizaciones faciliten esto, es necesario que exista coherencia con los planes de conservación y manejo existentes en las áreas donde se llevan a cabo las actividades de producción (UNCTAD, 2007).

En otras palabras, se puede determinar que el primer principio busca el mantenimiento óptimo e integral del entorno en el cual se vaya a desempeñar la organización, empresa y demás actores, pues para que sea posible su presencia deben asegurar que sus actividades no ocasionen daños irreversibles a la biodiversidad, y de hacerlo, es importante que se comprometan a tomar medidas para remediar dichos daños, compensar a los posibles afectados, e idealmente evitar que vuelvan a suceder en el futuro.

Principio 2: Uso sostenible de la biodiversidad.

Este principio apoya el fin del segundo objetivo del Convenio de Diversidad Biológica. Se busca que los productos generados del modelo de biocomercio sean bajo sistemas que velen por la sostenibilidad de los recursos utilizados y del ecosistema involucrado. Evitando así que el aprovechamiento de una especie o ecosistema no supere la capacidad de regeneración y/o productividad del mismo. (UNCTAD, 2007).

Criterio 2.1 La utilización de la biodiversidad debería basarse en un documento de gestión sostenible, que incluya elementos como una tasa de aprovechamiento menor a la tasa de regeneración, sistemas de monitoreo (estado poblacional) e índices de rendimiento: es importante contar con documentación de manejo que defina los procesos subyacentes, identifique las actividades necesarias para asegurar el uso sostenible de los recursos biológicos y facilite el monitoreo de los recursos biológicos, las actividades realizadas y su efectividad (UNCTAD, 2007).

Criterio 2.2 El aprovechamiento de la agrobiodiversidad debería incluir prácticas agrícolas que contribuyan a la conservación de la biodiversidad: las prácticas agrícolas deben garantizar que se mantengan las condiciones básicas que sustentan la producción agrícola a largo plazo sin poner en peligro la biodiversidad. Al contrario, que en su lugar favorezca su recuperación (UNCTAD, 2007).

Criterio 2.3 Cumplimiento de estándares técnicos para el desarrollo de iniciativas de servicios ambientales: la prestación de servicios ambientales como el ecoturismo, la regulación del agua y la mitigación del cambio climático debe realizarse de acuerdo con

los estándares técnicos definidos en cada región, de acuerdo con los estándares (normas) aplicables nacionales o internacionales (v.g. recursos hídricos, cambio climático, etc.) (UNCTAD, 2007).

Criterio 2.4 Generación de información y documentación de las experiencias de la organización como aporte al conocimiento sobre la biodiversidad: las experiencias de las organizaciones, empresas y demás actores sobre proyectos que involucren el manejo de la biodiversidad son muy valiosas al momento de desarrollar y compartir conocimientos sobre sistemas e instrumentos de manejo. Al documentar dicha información se contribuye a dar validación y mayor difusión de estos conocimientos (UNCTAD, 2007).

En otras palabras, el segundo principio establece que las organizaciones, empresas, y demás actores involucrados en un modelo de biocomercio pueden acceder a recursos derivados de la biodiversidad y hacer uso de ellos; sin embargo, dicho uso debe respetar los ciclos de regeneración de cada recurso para evitar su posible agotamiento. Adicionalmente, se hace referencia a la puesta en práctica de prácticas agrícolas que velen por el cuidado de la biodiversidad. Esto es una clara alusión a la implementación de “Buenas Prácticas Agrícolas”, las cuales son un conjunto de principios, normas y recomendaciones técnicas orientadas a asegurar la utilización sostenible de los recursos naturales básicos para la producción de productos agrícolas alimentarios y no alimentarios inocuos y saludables, a la vez que se procura la sostenibilidad tanto económica, social y ambiental. Conceptos que se encuentran estrechamente relacionados con lo que promulga el biocomercio. Finalmente, un aspecto de suma importancia es la creación de documentos que plasmen las experiencias de quienes llevan a cabo un modelo de biocomercio, pues así se genera cada vez más documentación sobre el tema y sirve de guía para futuros casos.

Principio 3: Distribución justa y equitativa de beneficios derivados del uso de la biodiversidad.

Este principio respalda el tercer objetivo del Convenio sobre la Diversidad Biológica y aborda el acceso y la distribución de beneficios en el contexto de los recursos genéticos exigiendo

que se cuente, por ejemplo, con un consentimiento informado previo y términos acordados de manera conjunta entre las partes. Cuando las actividades de biocomercio involucran la comercialización de recursos genéticos, este principio apoya estos objetivos y requisitos. Sin embargo, la repartición equitativa en los beneficios también es pertinente en el contexto de otros objetivos y principios del Convenio, como el uso sostenible y el reconocimiento de los conocimientos tradicionales. Por lo tanto, este principio promueve la distribución de beneficios en las actividades relacionadas con los recursos biológicos como lo es el biocomercio (UNCTAD, 2007).

Criterio 3.1 Interacción e inclusión en el marco de las actividades de Biocomercio de la mayor cantidad posible de los actores de la cadena de valor: la interacción de la organización con los demás actores involucrados en la producción y comercialización genera transparencia y confianza, lo que facilita la negociación e implementación de acuerdos comerciales. Un requisito previo para la distribución justa de los beneficios es que los involucrados en la cadena de valor estén informados y sean conscientes de los aspectos clave de la producción y el marketing para eventualmente evaluar correctamente su aporte en la creación de valor (UNCTAD, 2007).

Criterio 3.2 La generación de valor debe tener lugar a lo largo de la cadena, bajo condiciones de transparencia, aportando así todos los actores al posicionamiento de productos de valor agregado en los mercados: la precondition para la distribución equitativa de los beneficios es que claramente debe existir una generación de valor e ingresos, sin la cual los actores económicos de los bio-emprendimientos no cuentan con las bases materiales de los mismos beneficios. Por eso se debe fomentar a los actores involucrados a que pongan en práctica sus conocimientos tradicionales con el fin de agregar mayor valor a todos los bienes/servicios (UNCTAD, 2007).

Criterio 3.3 Información y conocimiento de los mercados: las organizaciones de biocomercio promueven una mayor interacción entre las comunidades y otros agentes económicos y mercados y las oportunidades que ofrecen, buscando así maximizar las condiciones objetivas para ingresar a estos mercados (UNCTAD, 2007).

En otras palabras, el tercer principio busca que todos los actores involucrados en el modelo de biocomercio se vean beneficiados de manera justa en concordancia con el nivel de aporte que tengan en el proceso de elaboración del bien o servicio. De igual manera, un aspecto importante es que todos aquellos actores involucrados a lo largo de la cadena de valor tengan una mayor interacción entre sí, especialmente con respecto a las comunidades *locales* quienes dentro del modelo de biocomercio juegan un rol importante al aportar sus conocimientos tradicionales y por ende deben ser involucradas, pues así se fomenta la transparencia, logrando que de esa forma la distribución de beneficios deseada pueda llevarse a cabo.

Principio 4: Sostenibilidad socioeconómica (de gestión, productiva, financiera y de mercado).

La competitividad dentro del ámbito del biocomercio debería resultar en que al manejar sosteniblemente los productos, estos logren posicionarse en un mercado en particular y generar los ingresos esperados (UNCTAD, 2007).

Criterio 4.1 Existencia de potencial de mercados: para garantizar la sostenibilidad, los productos de biocomercio deben tener potencial comercial. En otras palabras, estos productos o servicios requieren un mercado específico. Se debe considerar e identificar las necesidades específicas a satisfacer relacionadas con su producto o servicio (marketing) a través de herramientas de marketing, información, alianzas estratégicas y publicidad (UNCTAD, 2007).

Criterio 4.2 Rentabilidad financiera: las organizaciones de biocomercio deben tener una viabilidad financiera a largo plazo acorde con sus actividades y características (UNCTAD, 2007).

Criterio 4.3 Generación de empleo y mejora de calidad de vida: el desarrollo local es parte del valor agregado que ofrece una organización de biocomercio - la generación de trabajo y el mejoramiento de la calidad de vida de las sociedades locales proveedoras de los recursos naturales es por consiguiente de gran relevancia. Las maneras en que las

empresas tienen la posibilidad de contribuir al mejoramiento de dichas condiciones integran la implementación de herramientas que permitan a las sociedades incrementar su capacidad, mejorar sus prácticas comerciales y así agregar el mayor aporte posible a la cadena de valor (UNCTAD, 2007).

Criterio 4.4 Prevención de eventuales impactos negativos sobre prácticas productivas y culturales locales que puedan, por ejemplo, afectar la diversificación y la seguridad alimentaria: se debería considerar que el desarrollo de actividades comerciales que involucren la utilización de recursos naturales puede modificar las prácticas de los productores y las dinámicas del mercado local, de forma que se vean dañadas las prácticas productivas tradicionales y la disponibilidad y costos de los productos básicos para la estabilidad alimentaria de las poblaciones locales. Además, es fundamental que las empresas reconozcan los esfuerzos de la sociedad responsable o implicada en la conservación y uso sustentable de los recursos utilizan. Los beneficios derivados de las actividades de biocomercio deben por lo tanto ser compartidos de tal manera que compensen a la comunidad y contribuyan a la protección del recurso (UNCTAD, 2007).

Criterio 4.5 Capacidad organizativa y de gestión: para asegurar la generación de los beneficios esperados y la implementación de los Principios y Criterios de Biocomercio, la organización debería tener una estructura organizativa que permita coordinar sus actividades, siempre acorde a sus características particulares, así como una estrategia que establezca y demuestre un alto potencial de sostenibilidad financiera a largo plazo (UNCTAD, 2007).

Básicamente el cuarto principio hace referencia al ámbito comercial dentro del modelo de biocomercio. Al igual que todo negocio, sea de un modelo tradicional o no, la organización o empresa que realice actividades derivadas de la biodiversidad debe contar con una estructura organizacional establecida para llevar a cabo de forma óptima sus actividades, pues de ello dependerá su estabilidad económica y más aún cuando se busca la internacionalización de sus bienes o servicios. Cabe destacar que, en relación con este último punto, dentro del modelo de

biocomercio uno de los objetivos en la vasta mayoría de casos es el de internacionalizar dichos productos derivados de la biodiversidad pues gracias a su alto valor agregado son ideales para ello. No obstante, para esto es fundamental estudiar los mercados y tendencias potenciales de los consumidores, determinando cuales son, cómo se planea ingresar a ellos, y sobre todo buscar mantenerse en ellos a largo plazo. De esa forma es posible cumplir con el criterio 4.3 referente a la generación de empleo y mejora de la calidad de vida, pues al alcanzar un nivel de estabilidad a nivel organizacional y comercial, la organización o empresas involucrada en el modelo de biocomercio podrá generar más beneficios para los actores involucrados como lo son los miembros de las comunidades locales de donde se realiza la recolección, producción, transformación y comercialización de bienes y servicios derivados de la biodiversidad.

Principio 5: Cumplimiento de la legislación.

El cumplimiento con toda legislación y regulación relevante es fundamental para la legitimación de las organizaciones y el acceso de sus productos a los mercados (UNCTAD, 2007). Cabe destacar que hay dos niveles de ejecución del presente principio:

- **El ámbito internacional**, las convenciones y acuerdos son, mayormente, una guía de principios y buenas prácticas que las organizaciones deberían observar y aplicar. Es decir, no necesariamente es vinculante.
- **El ámbito regional y nacional**, existe una normativa ampliamente desarrollada a la cual debería darse cumplimiento de manera obligatoria.

Criterio 5.1 Conocimiento y cumplimiento de la legislación nacional y local aplicable para el uso de la biodiversidad y el comercio de sus productos y servicios derivados (manejo de vida silvestre, legislación laboral, fitosanitaria, comercial, estudio de impacto ambiental, etc.): toda normativa nacional que sea aplicable a los proyectos de biocomercio debería ser seguida en la manera más precisa posible, incluyendo la normativa laboral (UNCTAD, 2007).

Criterio 5.2 Conocimiento y cumplimiento de legislación internacional aplicable para el uso de la biodiversidad y el comercio de sus productos y servicios derivados:

esto incluye la Convención sobre Diversidad Biológica, la Convención sobre el Comercio Internacional de Especies Amenazadas de Fauna y Flora Silvestre (CITES), las convenciones de la Organización Internacional del Trabajo, las reglas de la Organización Mundial del Comercio, de la Comunidad Andina, entre otras (UNCTAD, 2007).

Es decir, el quinto principio básicamente establece que, al momento de realizar actividades basadas en la utilización de la biodiversidad y sus recursos es necesario conocer y respetar los límites establecidos por la ley, tanto a nivel nacional como internacional, para dicha utilización. Tomando en cuenta la legislación comercial y laboral de igual forma, pues al final del día se trata de llevar a cabo una actividad comercial.

Principio 6: Respeto de los derechos de los actores involucrados en el Biocomercio.

La generación de bienestar dentro del ámbito social es uno de los pilares del desarrollo sostenible y por ende del biocomercio. Por esta razón el respeto de los derechos de los actores que de una u otra manera interactúan con la organización es fundamental en la gestión de la organización (UNCTAD, 2007).

Criterio 6.1 Respeto a los derechos humanos, generacionales y de género: los derechos humanos son primordiales para el trabajo de todos los relacionados en el comercio sostenible de productos de la diversidad biológica, por esta razón deberían ser debidamente reconocidos y respetados (UNCTAD, 2007).

Criterio 6.2 Respeto a los derechos de propiedad intelectual: los derechos de propiedad intelectual, así como el aporte del conocimiento tradicional para el desarrollo y comercialización de los productos protegidos por tales derechos, deberían ser reconocidos y respetados. Si el conocimiento tradicional es importante para el desarrollo y venta de los productos, las empresas deberían reconocer tal contribución por medio de la propiedad conjunta de los derechos de propiedad intelectual y/o el reparto de las regalías derivadas de dicha actividad.

Criterio 6.3 Respeto a los derechos de comunidades locales y pueblos indígenas (territorio, cultura, conocimiento, prácticas): las comunidades locales y los pueblos indígenas son, en la mayoría de los casos, actores esenciales en la elaboración/comercialización de productos derivados de la biodiversidad. Para asegurar un comercio sostenible, se deberían respetar los derechos de estos grupos, así como tenerse en cuenta los impactos del sistema productivo sobre sus comunidades y entorno (UNCTAD, 2007).

Criterio 6.4 Mantenimiento y rescate de conocimientos y prácticas tradicionales: como ya ha sido mencionado ampliamente, el conocimiento tradicional referente a la conservación y la utilización sustentable de los recursos biológicos es un elemento fundamental dentro del biocomercio. Además, aun cuando no haya una contribución directa del conocimiento tradicional a la cadena de valor, las organizaciones de biocomercio deberían estructurar sus actividades de manera que no afecten negativamente las prácticas tradicionales, sino que al contrario contribuyan a su apreciación y conservación (UNCTAD, 2007).

Criterio 6.5 Seguridad laboral y adecuadas condiciones de trabajo: más allá de las normas laborales estandarizadas, las organizaciones de biocomercio deberían cumplir con prácticas que garanticen la seguridad laboral y que ofrezcan condiciones de trabajo adecuadas para los actores involucrados (UNCTAD, 2007).

Es posible determinar que el sexto principio tiene relación directa con el tercero de “Distribución justa y equitativa de beneficios derivados del uso de la biodiversidad”, pues hace referencia al respeto que debe existir con respecto a los derechos de todos los actores involucrados de manera directa o indirecta en la elaboración del bien o servicio derivado de la biodiversidad, haciendo énfasis en las comunidades locales pues son quienes muchas veces aportan sus conocimientos tradicionales o se encargan de la protección de los recursos naturales empleados. Por ende, las organizaciones u empresas del biocomercio deben velar por su bienestar al momento de realizar sus labores, proteger su entorno, y recompensar de forma justa ese aporte por parte de las comunidades.

Principio 7: Claridad sobre la tenencia de la tierra, el uso y acceso a los recursos naturales y a los conocimientos.

Tener claridad sobre sus derechos es fundamental para el manejo responsable de una organización. Solamente así podrá la organización realizar las inversiones a largo plazo necesarias e implementar las medidas de manejo vinculadas a asegurar la sostenibilidad. Al mismo tiempo esta claridad permite establecer las responsabilidades de cada actor en el manejo de las especies (UNCTAD, 2007).

Criterio 7.1 Tenencia de la tierra de acuerdo con la normativa correspondiente: la organización demuestra el derecho al uso de la tierra y de los recursos, teniendo también en cuenta el principio seis. La organización no debería amenazar los derechos existentes de las comunidades locales. En casos donde hay conflictos por el uso de la tierra, por ejemplo, en el caso en que los derechos tradicionales estén en contradicción con los derechos legales, la organización debe tener mecanismos para solucionar dichos conflictos de forma exitosa para cada una de las partes (UNCTAD, 2007).

Criterio 7.2 El acceso a los recursos biológicos y genéticos para su uso sostenible con consentimiento informado previo y con base a condiciones mutuamente acordadas: el Convenio de Diversidad Biológica establece que el acceso y repartición de beneficios involucrados a los recursos genéticos ocurra con consentimiento previo. En dichos casos, se debe obtener el consentimiento de cada una de las autoridades nacionales importantes del país proveedor (UNCTAD, 2007).

Criterio 7.3 El acceso al conocimiento tradicional se realiza con consentimiento informado previo: en caso de que el conocimiento tradicional sea usado, la organización debe acogerse a los métodos establecidos en las regulaciones de forma que se reconozcan los derechos de los actores poseedores de dicho conocimiento, como lo son las comunidades locales e indígenas. El conocimiento tradicional se puede tener en cuenta como un recurso que podría ser aprovechado, y como tal debe ser valorado y retribuido adecuadamente (UNCTAD, 2007).

Tal como se menciona al inicio del séptimo principio, este tiene concordancia con el número seis pues hace referencia a los derechos que deben ser respetados con respecto a la debida tenencia de tierras y al acceso a recursos biológicos para su uso, así como lo referente a los conocimientos tradicionales. Para utilizar cada uno de los recursos provenientes de la biodiversidad es necesario contar con las debidas autorizaciones por parte de los legítimos propietarios, así como otorgarles la debida retribución.

Una vez examinados cada uno de los Principios y Criterios de Biocomercio, es posible observar ciertas similitudes con los modelos de negocio tradicionales. No obstante, el punto clave que los diferencian es justamente que en el modelo de biocomercio se da gran énfasis a la generación de bienestar social y medioambiental, no enfocándose únicamente en lo comercial y económico. De igual forma, a lo largo de los Principio y Criterios se mencionan nociones que son de suma importancia para este tipo de modelo de negocio para la internacionalización, como lo son el “desarrollo sostenible” y “biodiversidad”. Ambos de los cuales serán analizados a continuación.

1.5 Relación biocomercio y noción de desarrollo sostenible.

Al hablar de biocomercio una noción que va de la mano con dicho modelo de negocio es el de “desarrollo sostenible”. Pero *¿a qué hace referencia y por qué su relación con el biocomercio?* Para determinar esta relación es necesario realizar un análisis de cómo surgió dicha noción y qué problema busca solucionar.

El concepto de desarrollo sostenible tuvo sus orígenes a finales de los años 60's. Específicamente en 1968 con el Club de Roma, el cual fue una organización no gubernamental conformada por académicos, empresarios y políticos cuya principal prioridad era estudiar las modificaciones que estaba sufriendo el medio ambiente a partir del modelo de desarrollo extractivista desenfrenado que se llevaba a cabo, y que a su vez ocasionaban impactos significativos a la sociedad mundial. Con ello, se pretendía investigar y alentar a la implementación de métodos para contrarrestar los efectos negativos de los cambios medio ambientales, y sensibilizar a los políticos acerca de la magnitud de la crisis ambiental global (Castillo, Benítez, & Pereira, 2017).

A partir de esto, en 1971 académicos de varios países se reúnen en Founex, Suiza para discutir y redactar un documento en torno a temas como el desarrollo y la protección del medio ambiente, pues desde inicios de la década del setenta la preocupación de varios países en torno a los impactos medioambientales generados de la mano del hombre era cada vez mayor. Dicho documento serviría de base para lo que en 1972 sería la primera Conferencia sobre el Medio Ambiente y el Hombre por parte de la Organización de las Naciones Unidas, o conocida comúnmente como la “Conferencia de Estocolmo” debido a que tuvo lugar en Estocolmo, Suecia. En ella se establecieron que las principales causas de los problemas medioambientales eran: la industrialización masiva, la sobre explosión demográfica y el rápido crecimiento urbano. Y se determinó que *los seres humanos tienen derecho a un medio ambiente sano y el deber de protegerlo y mejorarlo para las futuras generaciones* (Castillo, Benítez, & Pereira, 2017).

Como resultado se formularon una serie de recomendaciones que podían ser puestas en marcha en todo el mundo para afrontar la creciente crisis medioambiental, con la finalidad de promover la creación de instituciones y la formulación de leyes que enfrentaran el tema medio ambiental en todos los países. Es así como nació el Programa de Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA), la cual es la organización que hasta la fecha es la encargada de los temas ambientales en todo el mundo. En 1974 se lleva a cabo la conferencia de Cocoyoc, donde el PNUMA y la Conferencia de Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo (UNCTAD) emiten una declaración inspirada en el concepto de ecodesarrollo (Castillo, Benítez, & Pereira, 2017). Aquí ya empiezan a aparecer las primeras nociones y conceptos enfocadas al progreso de la sociedad en armonía con el medio ambiente.

En 1983-1984 la Organización de las Naciones Unidas y PNUMA crean la Comisión Mundial sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo, y se elabora el informe “Nuestro Futuro Común”, o también conocido como el *Informe Brundtland*. En él se realiza el análisis de cuatro problemáticas. Primero, en cuanto al problema de *Población y Recursos humanos*, se determina que el número de habitantes en el planeta aumenta a un ritmo acelerado en contraste con la cantidad limitada de recursos con los que se cuenta a disposición; segundo, en cuanto al tema de *Alimentación*, se establece que la producción de alimento por parte de las industrias es masiva y ha llegado a niveles altos, sin embargo la distribución de ese alimento no es la adecuada pues la vasta mayoría se encuentra a disposición de un limitado número de individuos y países; tercero, el problema

relacionado a las *Especies y Ecosistemas* determina que el modelo de desarrollo imperante basado en el consumismo masivo ha ocasionado que varias especies y ecosistemas se encuentren en peligro de extinción, lo cual pone en riesgo todos los servicios ecosistémicos que brindan al propio ser humano; y finalmente cuarto, el problema relacionado a la *Energía* establece que debido al alto crecimiento económico industrial, el agotamiento de los recursos no renovables es una posibilidad cada vez más cercana, por lo que es necesario aprovechar los avances tecnológicos para lograr que su utilización sea más eficiente (Gutiérrez, 2013). A partir de ese análisis, el Informe de Brundtland establece el término “desarrollo sostenible”, y otorga la siguiente definición: “Es aquel desarrollo que satisface las necesidades de la generación presente sin comprometer la capacidad de las generaciones futuras para satisfacer sus propias necesidades” (Segura, 2014). Por primera vez se plantea la relación de bienestar económico, social y medioambiental por la cual deberían velar los países. Este informe se ha convertido en referente para los futuros programas dedicados al desarrollo sostenible, pues como se pudo observar, en él ya se establece un concepto de lo que es, y el cuál hasta el día de hoy sigue siendo utilizado.

Cabe mencionar que adicionalmente en el informe se establecieron algunas recomendaciones para lograr un compromiso entre el tan ansiado desarrollo económico y la protección del medio ambiente, tales como que: los gobiernos debían tomar un papel más dinámico como difusores de información sobre los recursos naturales y la calidad ambiental, y promover una contabilidad anual de dichos recursos como un activo más a escala social; se debía reforzar el papel regulador de los gobiernos en temas ambientales, reconociendo el papel importante que pueden tener el dar incentivos destinados a disminuir costos y utilizar de modo eficiente los recursos naturales; y que el rol por parte de la Organización de las Naciones Unidas y sus agencias internacionales hasta ese entonces había sido muy limitado, por lo que su actuar debía enfocarse en reconocer que la protección medioambiental era necesaria (Gutiérrez, 2013).

Todo esto tuvo el objetivo deseado, pues en 1992 se lleva a cabo la “Cumbre de la Tierra” de Río de Janeiro por parte de la Organización de las Naciones Unidas, y en ella el concepto de “desarrollo sostenible”, proporcionado en el Informe de Brundtland, es adoptado. Algo que dio aún más legitimidad al término dentro del ámbito internacional, pues se lo utiliza a lo largo de una serie de principios establecidos que buscan alcanzar acuerdos internacionales en los que se protejan la integridad del sistema medioambiental, así como el desarrollo mundial, reconociendo que la

naturaleza es un elemento integral e interdependiente de la Tierra (Organización de las Naciones Unidas, 1992). Dicha reunión tuvo una enorme trascendencia en el contexto medio ambiental del planeta, pues de ella surgieron acuerdos de gran relevancia, como: La Convención sobre la Diversidad Biológica; La Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático; La Declaración de los Bosques; La Agenda XXI; La Carta de la Tierra (Castillo, Benítez, & Pereira, 2017). Todos ellos encaminados a la búsqueda y adopción de un nuevo modelo de desarrollo que busque tanto el crecimiento económico, el bienestar social y el cuidado del medio ambiente. Tres pilares fundamentales cuando se habla de “desarrollo sostenible”.

Ahora, una vez hecho el análisis de cómo surgió la noción de desarrollo sostenible y en qué consiste, es momento de establecer el por qué se relaciona con un modelo de negocio internacional como lo es el biocomercio y por qué es importante. Primero, tal como se ha establecido previamente biocomercio hace referencia a la recolección, producción, transformación y comercialización de bienes y servicios derivados de la biodiversidad nativa (especies y ecosistemas) bajo criterios de sostenibilidad ambiental, social y económica (Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo, 2018). De entrada, es evidente que los ideales del desarrollo sostenible se relacionan directamente con lo que promulga el biocomercio, que es promover el comercio y la inversión en productos y servicios derivados de la biodiversidad bajo criterios de crecimiento económico, el bienestar social y el cuidado del medio ambiente. Por ende, para cumplir dicho objetivo de desarrollo sostenible, la promoción y adopción de un modelo de negocio como lo es el biocomercio puede transformarse en una herramienta importante, pues ambas nociones buscan cambiar el paradigma ampliamente establecido y adoptado de ese modelo extractivista y de consumo masivo en donde lo único que importa es la generación de capital. Es por ello por lo que organizaciones de tal magnitud como la Organización de las Naciones Unidas han generado programas como la “Iniciativa de biocomercio”, reconociendo la importancia de empezar a velar por el cuidado del medio ambiente sin dejar de lado el bienestar social y económico. Logrando así alcanzar un desarrollo sostenible.

1.6 Relación biocomercio y noción de biodiversidad.

Al igual que en el punto anterior, otra noción a ser considerada cuando se trata de un modelo de negocio internacional como el biocomercio es el de “biodiversidad”. Por lo tanto, es necesario realizar un análisis de qué significa y por qué es importante tanto para el bienestar económico como social del ser humano y por ende de la sociedad.

Primero, *¿a qué nos referimos cuando hablamos de biodiversidad?* Biodiversidad, o también referida como diversidad biológica, es el conjunto de todos los organismos vivos del mundo, el ambiente en el cual viven y la interacción que guardan con otras especies. Está compuesta por los organismos vivos, así como todos los ecosistemas, y todas las relaciones que establecen entre sí (Oberhuber, Lomas, Duch, & Reyes, 2010). Es decir, todo lo que rodea al ser humano tiene una relación directa o indirecta hacia con él. El hombre obtiene de la biodiversidad un sinnúmero de bienes y servicios, es fuente de materias primas para la subsecuente obtención de bienes necesarios para la vida humana y es determinante para el equilibrio de los ecosistemas, debido a que aporta una serie de servicios ambientales como: la descomposición de los suelos, el control de plagas, el control de la contaminación, el ciclo hidrológico, la descomposición de materia orgánica, la absorción de carbono, la mitigación de inundaciones, entre otros (Quesada, 2017).

No obstante, aun siendo la biodiversidad de gran importancia para el ser humano, este se ha encargado de destruirla a lo largo de los años al adoptar una visión utilitaria de ella. Desde inicios de la Revolución industrial el hombre ha hecho uso excesivo de los recursos naturales que ofrece la biodiversidad, muchas veces por sobre sus verdaderas necesidades, para su beneficio y con la justificación de que es en “pro del desarrollo”, pues se pensaba en ese entonces que los recursos eran ilimitados. Sin embargo, ya desde la segunda mitad del siglo XX, se ha demostrado que dicha noción es errónea y por lo tanto es necesario tomar medidas alternas para contrarrestar y evitar futuros mayores problemas para las siguientes generaciones. Es necesario considerar usos diferentes para la biodiversidad y es fundamental protegerla para lograr alcanzar el objetivo de crear un modelo de desarrollo sostenible tan ansiado en la actualidad, que busque el crecimiento

económico, pero sin dejar de lado el bienestar social y medioambiental. Tal como busca el biocomercio.

Ahora una vez destacada la gran importancia que tiene la biodiversidad para el ser humano y la sociedad, es momento de establecer qué relación tienen con el biocomercio. Como ha sido mencionado anteriormente, este modelo de negocio hace referencia a todas aquellas actividades relacionadas con la recolección, producción, transformación y comercialización de bienes y servicios derivados de la biodiversidad nativa (especies y ecosistemas). Partiendo de la propia definición de qué es biocomercio se encuentra inmerso el término “biodiversidad”. Ambas van de la mano pues al igual que la gran mayoría de actividades que realiza el hombre, el biocomercio involucra la utilización de recursos provenientes del medioambiente. En otras palabras, la biodiversidad podría ser entendida como la “materia prima” dentro del biocomercio. Sin embargo, y como puede verse a lo largo del presente trabajo, la principal diferencia con los modelos de negocio tradicionales es que en esencia el biocomercio busca que el uso de esos bienes y servicios provenientes de la biodiversidad sea sostenible y genere beneficios para con la sociedad, especialmente para aquellas comunidades *locales* de donde se obtienen los recursos. Respetando de esa manera los tres pilares del desarrollo sostenible como lo son el generar bienestar económico, social y medioambiental. Es decir, el biocomercio busca cambiar el paradigma de aquella visión utilitaria de la biodiversidad, que establece que esta debe ser protegida únicamente en cuanto siga siendo de importancia económica para el ser humano. Reemplazándola con una visión inclusiva, en la cual la biodiversidad sea protegida debido a que se reconoce su importancia para la vida del ser humano y su bienestar en general. No sólo económico.

1.7 Conclusiones del capítulo.

La información expuesta dentro del presente capítulo examina al biocomercio como modelo alternativo de negocio para la internacionalización. Partiendo de qué es, a cómo surgió, cuáles han sido los actores involucrados en su promoción, y demás; se determina por qué hoy en día ante la imperante necesidad de fomentar un modelo de desarrollo que vele por el bienestar tanto económico, como social y ambiental, la aplicación de un modelo de negocio alternativo como lo es el biocomercio que vaya de la mano con dichos pilares es fundamental.

Se realizó un análisis de qué aspectos son necesarios tomar en cuenta para adoptar un modelo como este, al haber examinado los Principio y Criterios de la Iniciativa de Biocomercio por parte de la UNCTAD. Así fue posible delimitar en un mayor grado qué es lo que diferencia al biocomercio de los demás modelos de negocio tradicionales para la internacionalización.

Adicionalmente, se pudo examinar nociones como la de “desarrollo sostenible” y “biodiversidad”, las cuales una vez analizadas fue posible establecer la relación que tienen con el biocomercio y determinar porque su promoción y protección respectivamente son importantes para este modelo de negocio, pues un punto en común que tienen cada una de ellas es el reconocimiento de la importancia que tiene el medioambiente para el ser humano, no únicamente a nivel social sino en el ámbito económico y comercial.

Finalmente, la principal conclusión que puede ser obtenida del presente capítulo, es que el biocomercio puede ser considerado y adoptado como un nuevo modelo de negocio para la internacionalización especialmente por parte de empresas de países en desarrollo, pues estos son quienes poseen condiciones ideales debido a que son países ricos en biodiversidad y recursos naturales, algo que puede ser aprovechado con la elaboración y promoción de bienes y servicios con alto valor agregado. Contrario a los modelos de negocio meramente extractivistas en los cuales los países en desarrollo y sus empresas usualmente se conforman con la oferta de materias primas.

Capítulo 2: Análisis de la situación histórica y actual de biocomercio en Ecuador.

2.1 Introducción.

Una vez realizado el análisis del marco teórico del biocomercio, es momento de analizar cuál es la situación actual de dicho modelo alternativo de negocio para la internacionalización dentro de Ecuador, así como su respectiva evolución desde el inicio de la iniciativa. Por esa razón, en el presente capítulo se realizará una revisión de diversos puntos principales.

Primero, el marco normativo relacionado al biocomercio tanto a nivel internacional como nacional. En esta sección se pretende analizar cuáles son las bases normativas sobre las cuales se asienta el biocomercio, siempre en relación con Ecuador. Por ende, en cuanto al ámbito internacional es necesario determinar los principales convenios en los cuales se menciona al biocomercio y de los cuales forma parte el país; y dentro del ámbito nacional se determinará a nivel constitucional qué disposiciones normativas pueden ser consideradas de interés e importancia para la promoción y adopción del biocomercio.

Adicionalmente, es necesario realizar una revisión de cuál ha sido la evolución de este modelo de negocio para la internacionalización dentro de Ecuador. Por ende, se realizará un análisis de los dos principales proyectos de biocomercio que han sido llevados a cabo dentro del país. Aquí se hace referencia al “Programa Nacional de biocomercio sostenible Ecuador 2001-2008” y el “Programa biocomercio andino 2010-2014”.

Finalmente, partiendo del análisis de los proyectos antes mencionados, se determinará cuál ha sido la evolución del biocomercio dentro de Ecuador a través de ciertas estadísticas que servirán para ilustrar los avances que dicho modelo de negocio para la internacionalización ha tenido en el país.

2.2 Marco normativo relacionado al biocomercio a nivel internacional y nacional.

El biocomercio si bien es un modelo de negocio para la internacionalización alternativo a los comúnmente practicados, sigue siendo un modelo que lleva a cabo una actividad económica, y por ende debe responder a una serie de regulaciones tanto a nivel internacional como a nivel nacional del país donde se busque adoptar y promocionar. Por esta razón, es necesario realizar un análisis de cuáles son aquellas regulaciones bajo las que se puede desarrollar de manera legítima y legal. En la siguiente sección se realizará una breve revisión de aquellas regulaciones, primero a nivel internacional y posteriormente a nivel nacional tomando el caso de Ecuador, para determinar las bases legales sobre las cuales se asienta el biocomercio.

2.2.1 Ámbito internacional

- **Convenio de Diversidad Biológica (CDB)**

Para comenzar, se analizará el Convenio de Diversidad Biológica o conocido por sus siglas *CDB*. Como ha sido mencionado previamente, el biocomercio se encuentra particularmente relacionado con el CDB. Muestra de ello es que dentro de los Principios y Criterios de biocomercio se busca responder a los a los tres objetivos de dicho convenio, los cuales serán vistos más adelante. Por esta razón, es importante establecer en qué consiste y cómo se relaciona con este modelo de negocio para la internacionalización.

Primero, cabe reconocer el hecho de que los recursos biológicos que ofrece el planeta Tierra son de suma importancia tanto para el bienestar social como el crecimiento económico de la humanidad. Es por ello por lo que su protección ha adquirido gran urgencia en las últimas décadas pues existe el reconocimiento cada vez mayor de que la diversidad biológica es un bien mundial de valor incalculable para la supervivencia de las generaciones presentes y futuras. Y, aun así, la pérdida de especies y los ecosistemas nunca ha sido tan grave como lo es ahora. De hecho, la extinción de especies causada por las actividades del hombre continúa a un ritmo acelerado. Es por esto por lo que el Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA) convocó a un Grupo Especial de Expertos sobre la Diversidad Biológica en noviembre de 1988, con el objeto de explorar la necesidad de un

convenio internacional sobre la diversidad biológica (Convention on Biological Diversity, 2020). Aquí inician los esfuerzos para la creación del CDB como se lo conoce hoy en día. Posteriormente, en mayo de 1989 el PNUMA estableció el Grupo de Trabajo Ad hoc de expertos jurídicos y técnicos para preparar un instrumento jurídico internacional para la conservación y la utilización sostenible de la diversidad biológica. Los profesionales debieron tener en cuenta "la necesidad de compartir los costos y las ventajas entre las naciones desarrolladas y las naciones en desarrollo", así como "los medios y las modalidades para apoyar las innovaciones de las comunidades locales" (Convention on Biological Diversity, 2020).

Consecutivamente, ya en la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Medio Ambiente y Desarrollo de 1992 o mejor conocida como la "Cumbre de la Tierra" de Río de Janeiro, se llevó a cabo la presentación y posterior firma del texto de CDB, el cual finalmente entró en vigor el 29 de diciembre de 1993.

Actualmente el CDB ha sido firmado o ratificado por 196 países, considerados como las "partes" del Convenio. Con ciertas excepciones como es el caso de los Estados Unidos de América quien no forma parte oficialmente (Sicard & Altieri, 2010). Algo no menor, ya que esta es una de las principales potencias del mundo, por lo que ciertamente si se hubiera contado con su apoyo se podría considerar que los avances por parte del convenio podrían ser mayores.

Ahora, una vez que ya se conoce cómo se originó el CDB, es importante revisar el contenido de este. Dentro de los principales objetivos del CDB, se encuentran la conservación de la diversidad biológica, la utilización sostenible de sus componentes y la distribución justa y equitativa de las ventajas que se deriven de la utilización de los recursos genéticos, mediante, entre otras cosas, un acceso conveniente a aquellos recursos y una transferencia oportuna de las tecnologías pertinentes, teniendo presente todos los derechos sobre aquellos recursos y aquellas tecnologías, así como por medio de una financiación apropiada (Organización de las Naciones Unidas, 1992).

A través de estos objetivos, evidentemente el CDB reconoce la importancia de la diversidad biológica, resaltando a lo largo de su texto que se reconoce una pluralidad de valores que se le puede atribuir a la biodiversidad. Valores ecológicos, genéticos, económicos, sociales, científicos, educacionales, recreativos, culturales y estéticos de la diversidad biológica y demás (Sicard & Altieri, 2010). El hablar de esta pluralidad de valores es importante, pues se reconoce que la biodiversidad no puede ser vista únicamente desde una visión utilitaria; y por ende no siempre se le puede poner un precio.

Por otro lado, dentro del CDB también se reconoce que es imposible pretender que el ser humano deje de hacer uso de la diversidad biológica, y es por ello por lo que para al menos fomentar que dicho uso no exceda los límites, se busca una utilización sostenible. Esto quiere decir que la utilización de componentes de la diversidad biológica es posible; pero se busca que sea de un modo y a un ritmo que no ocasione la disminución a largo plazo de esta. Manteniendo así las posibilidades de ésta de satisfacer las necesidades y las aspiraciones de las generaciones actuales y futuras (*alusión al concepto de desarrollo sostenible*).

Adicionalmente, con respecto a la utilización sostenible de la diversidad biológica se determina que cada parte contratante, en medida de lo posible tomará ciertas medidas, tales como:

- Adoptará medidas relativas a la utilización de los recursos biológicos para evitar o reducir al mínimo los efectos adversos para la diversidad biológica.
- Protegerá y alentará la utilización consuetudinaria de los recursos biológicos, de conformidad con las prácticas culturales tradicionales que sean compatibles con las exigencias de la conservación o de la utilización sostenible.
- Prestará ayuda a las poblaciones locales para preparar y aplicar medidas correctivas en las zonas degradadas donde la diversidad biológica se ha reducido.
- Fomentará la cooperación entre sus autoridades gubernamentales y su sector privado en la elaboración de métodos para la utilización sostenible de los recursos biológicos.

Finalmente, con respecto a la distribución justa y equitativa de los beneficios que deriven de la utilización de recursos genéticos, dentro de los artículos 16 y 19, el CDB hace referencia al acceso y transferencia de tecnología, refiriéndose a que busca asegurar y/o facilitar a otras Partes Contratantes el acceso a tecnologías pertinentes para la conservación y utilización sostenible de la diversidad biológica o que utilicen recursos genéticos y no causen daños significativos al medio ambiente, así como la transferencia de esas tecnologías (Organización de las Naciones Unidas, 1992); haciendo énfasis a los países en desarrollo pues comúnmente estos son quienes no cuentan con recursos necesarios para el desarrollo de tecnologías, y por ende es importante facilitar su acceso a estas. Todo esto con el fin de que cada Parte Contratante tome medidas legislativas, administrativas o de política, para compartir en forma justa y equitativa los resultados de las actividades de investigación y desarrollo y los beneficios derivados de la utilización comercial y de otra índole de la diversidad biológica con la Parte Contratante que aporta esos recursos (Organización de las Naciones Unidas, 1992).

Una vez realizado este breve análisis de ciertos puntos del CDB considerados como importantes y pertinentes al tema en cuestión, es posible destacar varios aspectos del por qué el biocomercio se encuentra estrechamente relacionado con el Convenio de Diversidad Biológica (CDB) y viceversa. Para iniciar, el hecho de que este modelo de negocio alternativo para la internacionalización tuvo sus orígenes en la misma Conferencia de las Naciones Unidas sobre Medio Ambiente y Desarrollo de 1992 en la cual se terminó por firmar el CDB, sirvió como base para posteriormente lograr establecer los postulados del biocomercio. De hecho, una de las acciones por parte de la Organización de las Naciones Unidas para asegurar el cumplimiento de los objetivos del CDB fue justamente la creación de la iniciativa de biocomercio. La cual, como ha sido mencionado previamente, busca estimular el comercio y la inversión en recursos biológicos para impulsar el desarrollo sostenible (Quesada, 2017). Ahora en relación a esto es importante indicar que existen tres enfoques del biocomercio, el *enfoque de cadena de valor* que es un mecanismo para la articulación de diversos actores en la cadena productiva, la implementación de buenas prácticas relacionadas tanto con el uso, como con la conservación de los recursos, y la distribución de los beneficios económicos, ambientales y sociales entre quienes participan

en la cadena; el *enfoque de manejo adaptativo* que contribuye a la implementación de prácticas sostenibles, la identificación de impactos sobre especies, ecosistemas y el mejoramiento continuo de las prácticas productivas.; y el *enfoque ecosistémico* implica una visión integrada de los aspectos sociales y ecológicos, así como las interacciones y procesos que los sistemas productivos involucran (UNCTAD, 2007).

Esto es relevante pues es una clara muestra de que al igual que el CDB, el biocomercio busca fomentar el uso sostenible de los recursos biológicos por parte del ser humano, evitar daños a la biodiversidad y/o repararlos en caso de que una actividad económica los ocasione, así como asegurar la distribución justa de los beneficios derivados de ese uso a todos los actores involucrados, y entre otros. Es decir, puede ser considerada como una herramienta encaminada a tratar la sobreexplotación de los recursos y la degradación de los ecosistemas (Quesada, 2017); algo que busca de igual manera el CDB. Adicionalmente, el CDB es un convenio con carácter vinculante; es decir, que las partes contratantes deben cumplir con las medidas establecidas en su texto, lo cual incrementa la base normativa a nivel internacional sobre la cual puede asentarse el biocomercio para su promoción y adopción. De hecho, muestra de ello es que en el año 2014 en el cual se celebró la 12^o reunión del CDB, se adoptaron 35 decisiones como parte del plan para apoyar en la implementación del Plan Estratégico de Biodiversidad 2011-2020 y logro de las Metas Aichi. En dos de estas decisiones, se reconoció la iniciativa de biocomercio como aliado importante para el cumplimiento de los objetivos de conservación mundial.

- **Protocolo de Nagoya**

Otro régimen de suma importancia a nivel internacional a ser tomado en cuenta cuando se habla de un uso sostenible de la diversidad biológica, y por ende es relevante en relación con el biocomercio, es el Protocolo de Nagoya. Dicho protocolo tuvo su origen en la Cumbre Mundial sobre el Desarrollo Sostenible llevada a cabo en Johannesburgo, 2002, en la cual se hizo un llamamiento para negociar, dentro del marco del CDB, un régimen internacional que promoviera y salvaguardara el tercer objetivo del convenio referente a la participación justa y equitativa en los beneficios derivados de la utilización de recursos genéticos. La Conferencia de las Partes del Convenio tomó medidas en su

séptima reunión, celebrada en 2004, mandando a su Grupo de trabajo a que elaborase y negociase un régimen internacional de acceso a los recursos genéticos y de participación en los beneficios, y finalmente tras seis años de negociaciones, el 29 de octubre de 2010, en la décima reunión de la Conferencia de las Partes, celebrada en Nagoya, Japón, se adoptó el Protocolo de Nagoya sobre Acceso a los Recursos Genéticos y Participación Justa y Equitativa en los Beneficios que se Deriven de su Utilización al Convenio sobre la Diversidad Biológica (Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente, 2011); el cual recién entraría en vigor desde el 12 de octubre de 2014 (Silvestri, 2017).

El principal fin de este protocolo es “asegurar una distribución justa y equitativa de los beneficios del uso de los recursos genéticos, incluido el acceso a los recursos genéticos y la transferencia apropiada de tecnologías relacionadas, teniendo en cuenta todos los derechos sobre dichos recursos y tecnologías y por medio de una financiación apropiada, contribuyendo así a la conservación de la biodiversidad y la utilización sostenible de sus componentes” (Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente, 2011).

En otras palabras, busca asegurar que el acceso a recursos genéticos se produzca solamente cuando exista consentimiento fundamentado previo del país proveedor y una distribución justa y equitativa de beneficios entre el solicitante de acceso y el proveedor de los recursos, la cual se concreta mediante condiciones mutuamente acordadas de acuerdo con la legislación nacional del proveedor (Silvestri, 2017).

Entre ciertos aspectos relevantes que se tratan dentro del Protocolo adicionalmente de la participación justa y equitativa en los beneficios y el acceso a los recursos genéticos, se encuentran el acceso al conocimiento, el acceso a los conocimientos tradicionales asociados con recursos genéticos, contribuir a la conservación y utilización sostenible, la cooperación transfronteriza, el intercambio de información sobre acceso y participación de los beneficios, la vigilancia de la utilización de recursos genéticos, la transferencia de tecnología, entre otros. Esto es importante en relación con el biocomercio pues dentro de sus Principios y Criterios los puntos 1, 2, 3, 6 & 7 son referentes a estos temas mencionados. De forma más clara, se puede establecer que algunos de los aspectos en

común entre el Protocolo de Nagoya y el biocomercio se encuentran: ambos buscan una distribución de beneficios por el uso de la biodiversidad a lo largo de la cadena de valor; dichos beneficios pueden ser monetarios y no monetarios; cuando se trata del acceso y uso de recursos genéticos, conocimientos tradicionales y biodiversidad ambos requieren que se cuente con un consentimiento informado previo.

Ahora, si bien aún no hay leyes específicas referentes a biocomercio, sí lo hay en el caso del Protocolo de Nagoya. Tomando el caso de Ecuador estas pueden encontrarse dentro del Código Orgánico del Ambiente; dentro del Código Orgánico de la Economía Social de los Conocimientos, Creatividad e Innovación; dentro del Reglamento al Régimen Común sobre Acceso a los Recursos Genéticos; entre otros. Esto consecuentemente beneficia y facilita aún más la promoción y aplicación del biocomercio pues al tener una relación con este Protocolo como se ha podido observar, y sabiendo que este cuenta con una base legal internacional y nacional, a su vez se traduce a un apoyo indirecto para este modelo de negocio.

- **Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS)**

Otro hito a nivel internacional referente al cuidado y uso sostenible de la biodiversidad tanto para el desarrollo económico como social de la humanidad es el establecimiento de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) por parte de la Organización de las Naciones Unidas. Estos son una serie de objetivos surgidos a partir del año 2015, como seguimiento a los Objetivos de Desarrollo del Milenio (ODM) del año 2000, los cuales en su totalidad no pudieron ser alcanzados hasta su fecha límite establecida que fue el año 2015 en cuestión.

Por dicha razón, los líderes mundiales adoptaron un nuevo conjunto de objetivos globales con el fin de afrontar una variedad de problemas como la erradicación de la pobreza, proteger el planeta y asegurar la prosperidad para todos como parte de una nueva agenda de desarrollo sostenible 2015 – 2030 (Organización de las Naciones Unidas, 2020).

Dentro de los objetivos relevantes con relación al tema tratado en el presente trabajo como lo es el biocomercio, se puede destacar los siguientes:

Objetivo 1: Poner fin a la pobreza en todas sus formas en todo el mundo – tal como lo dice su nombre el primer objetivo ODS es referente a combatir la situación de extrema pobreza en la que aún vive un gran número de habitantes alrededor del mundo. De hecho, aproximadamente el 10 % de la población mundial aún vive en situación de extrema pobreza hoy en día, con dificultades para satisfacer las necesidades más básicas. Adicionalmente, de que los índices de pobreza en las zonas rurales son cerca del triple más con un 17,2 %, en comparación con el de las zonas urbanas que es de un 5,3% (Organización de las Naciones Unidas, 2020).

Este objetivo es relevante con relación al biocomercio como modelo alternativo para la internacionalización pues este modelo de negocio busca no únicamente el uso responsable y sostenible de la biodiversidad, sino también busca involucrar a todos los actores que participan (ya sea proporcionando conocimiento, materias primas, entre otras) en el proceso de elaboración y posterior comercialización de bienes o servicios provenientes de la biodiversidad, quienes en muchos casos habitan en zonas rurales de países en desarrollo, llegando a ser inclusive comunidades indígenas. Y adicionalmente de involucrarlos, busca una repartición justa y equitativa de los beneficios generados de dicha elaboración/comercialización. De esa forma genera empleo y proporciona una fuente de ingreso mayor en comparación con los modelos de negocio basados en cadenas de valor tradicionales. Visto desde este punto, el biocomercio puede ser considerado como una herramienta para lograr reducir la pobreza extrema en aquellas zonas donde más se requiere.

Objetivo 8: Promover el crecimiento económico inclusivo y sostenible, el empleo y el trabajo decente para todos – este objetivo de desarrollo sostenible va de la mano con el primero, ya que con la generación de empleo se busca generar crecimiento económico y por ende contribuir a erradicar la pobreza. Y de igual manera se puede establecer una relación directa con el biocomercio, pues nuevamente este modelo alternativo de negocio

puede ser promocionado y empleado como herramienta para generar empleo, especialmente en zonas rurales de países en desarrollo que cuentan con amplios recursos naturales a su disposición para emprender negocios basados en la biodiversidad. Al igual que con la búsqueda de involucrar a todos los actores presentes en el proceso de elaboración/comercialización y la repartición justa y equitativa de los beneficios provenientes del mismo, se puede generar un crecimiento inclusivo y sostenible para más personas y comunidades fuera del sector urbano (Organización de las Naciones Unidas, 2021).

Objetivo 12: Producción y consumo responsable – el presente objetivo establece que, para lograr crecimiento económico y desarrollo sostenible, es urgente reducir la huella ecológica mediante un cambio en los métodos de producción y consumo de bienes y recursos, y para ello la gestión eficiente de los recursos naturales compartidos y la forma en que se eliminan los desechos tóxicos y los contaminantes son vitales. También es importante promover a las industrias, los negocios y los consumidores a reciclar y reducir los desechos, como asimismo apoyar a los países en desarrollo a avanzar hacia patrones sostenibles de consumo para 2030 (Organización de las Naciones Unidas, 2021).

Este objetivo se encuentra directamente en concordancia con el biocomercio, pues claramente determina que es fundamental el buscar y adoptar un modelo de producción, consumo y demás, que sea sostenible, en miras a proteger el medio ambiente y dar un uso responsable de sus recursos. Nuevamente, el biocomercio al ser proporcionado y adoptado como un modelo de negocio alternativo para la internacionalización puede ser considerado y utilizado como una nueva herramienta para alcanzarlo, pues sus Principios y Criterios buscan un cambio de matriz que beneficie no únicamente a la protección de la biodiversidad, tan necesaria para el ser humano, sino que no deja de lado su desarrollo económico.

Objetivo 13: Acción por el clima – este objetivo busca hacer frente al cambio climático agresivo ocasionado por labor del ser humano y que tanto afecta al planeta Tierra desde hace décadas. Sobre todo, hace énfasis en los países en desarrollo quienes, al no contar

con los recursos necesarios, ni la tecnología adecuada para la toma de medidas que hagan frente a este problema, deben recibir el apoyo por parte de las principales potencias quienes, como se pudo evidenciar en el Convenio de Diversidad Biológica (CDB), tienen el deber de cooperar para lograr alcanzar el objetivo en común (Organización de las Naciones Unidas, 2021).

Se evidencia nuevamente la estrecha relación con el biocomercio, no únicamente en el aspecto de que es un modelo de negocio que busca un uso sostenible y responsable de la biodiversidad y sus recursos para proteger el planeta como busca el objetivo 13, sino también en que al igual que como se establece en el presente objetivo, dentro del biocomercio es también necesario el apoyo e inversión por parte de los diferentes actores del sector público o privado para su promoción y posterior aplicación. Sobre todo, en los países en desarrollo pues son ellos quienes cuentan con las condiciones propicias para su adopción; sin embargo, no siempre cuentan con los recursos necesarios para poner en marcha, lo cual representa un limitante a ser tratado.

Objetivo 15: Vida de ecosistemas terrestres – finalmente este objetivo es relevante en relación con el biocomercio en el hecho de que establece la necesidad de cuidar los recursos terrestres que posee el planeta, al hacer uso adecuado de los mismos y así evitar su pérdida. El biocomercio pretende velar por dichos recursos mediante la aplicación de buenas prácticas en cuanto al uso de tierras, fomentando así una producción responsable y asegurando inclusive una posterior soberanía alimentaria para los actores involucrados.

El análisis realizado sobre algunos de estos Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) es importante pues representa la clara relación e importancia que puede tener un modelo de negocio alternativo como el biocomercio, no únicamente en el caso concreto como el de Ecuador, sino a nivel internacional y posteriormente global. Pues es posible notar como este modelo de negocio se encuentra en la misma línea con tantos fines que se persiguen hoy en día por parte de actores de suma importancia a nivel mundial, por lo que el reconocer este hecho afirma su posición como una alternativa viable de negocios.

- **Convención sobre el Comercio Internacional de Especies Amenazadas de Fauna y Flora Silvestres (CITES)**

La Convención sobre el Comercio Internacional de Especies Amenazadas de Fauna y Flora Silvestres (CITES) se trata de un acuerdo internacional celebrado entre países para evitar que el comercio internacional de flora y fauna silvestres amenace su existencia. La amplia información disponible sobre el riesgo de extinción de muchas especies puede sugerir que la necesidad de tal práctica era obvia. No obstante, en el momento en que se delinearon por primera vez las ideas de la CITES, allá por la década de 1960, el debate internacional sobre la reglamentación del comercio de vida silvestre en favor de la conservación era algo relativamente nuevo. No fue sino en las décadas siguientes, en que la necesidad de un acuerdo internacional como la CITES pasó a ser algo incuestionable (CITES, 2021).

El comercio internacional de vida silvestre se estima en miles de millones de dólares anuales y afecta a cientos de millones de especies de plantas y animales. El comercio abarca desde la flora y fauna viva hasta la variedad de animales silvestres que se derivan de ellos, y una amplia variedad de alimentos y productos, desde pieles de animales exóticos hasta instrumentos de madera, productos farmacéuticos, etc. A partir de la elaboración de estos productos, junto con otros factores como los altos niveles de explotación de alguna flora y fauna y la destrucción del hábitat, reduce significativamente la población de algunas especies, poniéndolas en peligro de extinción. Por esta razón, la existencia de un acuerdo encaminado a garantizar la sustentabilidad del comercio es esencial con miras a preservar esos recursos para las generaciones venideras (CITES, 2021).

Es así como la CITES entró en vigor el 1 de julio de 1975, y desde su inicio se determinó que es un acuerdo internacional dentro de la cual para su reglamentación se requiere la cooperación internacional de las Partes. Esto es evidentemente pues el comercio de animales y plantas silvestres sobrepasa las fronteras entre los países, por lo que a fin de

proteger ciertas especies de la explotación excesiva es necesaria dicha cooperación. Adicionalmente, cabe mencionar que, aunque la CITES es jurídicamente vinculante para las Partes, generalmente no es de aplicación directa, lo que significa que no se puede aplicar plenamente hasta que se tomen medidas específicas de cada país para tal efecto. Al contrario, ofrece un marco que ha de ser respetado por cada una de las Partes, las cuales han de promulgar su propia legislación nacional para garantizar que la CITES se aplica a escala nacional (CITES, 2021).

En relación con esto, para la implementación de la CITES es necesario que dentro de cada país miembro se establezca una “Autoridad Científica” (en el caso de Ecuador esta está conformada por una serie de instituciones superiores especializadas en diversas áreas) cuyo trabajo es determinar que la explotación del/de los espécimen/es no tendrá un efecto perjudicial sobre el estado de conservación de la misma, o sobre la extensión del territorio ocupado por la población de la especie de que se trate. La naturaleza positiva o negativa de esta evaluación es el resultado de un análisis realizado en el marco del Dictamen de Extracción no Perjudicial (DENP). Y de igual manera es necesario el establecimiento de “Autoridades Administrativas”, en Ecuador siendo esta el Ministerio del Ambiente (MAE), Ministerio de Acuicultura y Pesca (MAP), y el Ministerio de Relaciones Exteriores y Movilidad Humana (MREMH). Siendo los encargados de otorgar permiso para cualquier explotación de especies enlistadas en los apéndices I, II y III de la CITES (GOB.EC, 2020).

Es importante la revisión de estos aspectos, pues aquí se puede evidenciar la fuerte base que representa la CITES, tanto a nivel internacional como a nivel nacional producto de esta, para que un modelo de negocio para la internacionalización como el biocomercio pueda ser puesto en marcha. Pues si el núcleo de este modelo de negocio gira en torno a la producción y posterior comercialización de bienes/servicios basados en la biodiversidad, es importante que exista una reglamentación que busque regular que dicha explotación de los recursos biológicos sea sostenible, y no interfiera o ponga en riesgo su subsistencia. Por ende, la CITES es de gran valor para el biocomercio, ya que busca cubrir áreas de interés para este modelo de negocio, como lo es el uso sostenible y responsable

de la biodiversidad y el aspecto comercial del mismo. Siempre velando por las necesidades de las generaciones presentes y futuras.

2.2.2 Ámbito nacional.

- **Constitución del Ecuador**

Desde hace varias décadas atrás, Ecuador ha sido reconocido como uno de los primeros países en el mundo en velar por la protección de la biodiversidad, llegando a incluir disposiciones constitucionales para velar por dicha protección. Esto es en parte a partir de la relevancia que ha tomado en las últimas décadas el derecho ambiental, el cual se centra en la cuestión del desarrollo sustentable; que tal como ha sido establecido anteriormente, es la producción, aprovechamiento y uso de los recursos naturales de forma responsable velando por la conservación ambiental; y que ambos temas deben tratarse conjunta o coordinadamente, es decir, crecimiento económico y conservación son indivisibles para el desarrollo sustentable. Prueba de ello se puede identificar desde la Constitución de 1979, en la cual se estableció en el artículo 19 el derecho a vivir en un ambiente libre de contaminación, asimismo, añadía como deber del Estado velar porque ese derecho no fuese afectado y, además, consagraba que se debía tutelar la protección de la naturaleza con la finalidad de establecer restricciones a los derechos o libertades de los individuos con relación al aprovechamiento de la misma, con la finalidad de proteger el medio ambiente (Maldonado, 2020).

Posteriormente, en la Constitución de 1998 el abanico de disposiciones legales referentes a la protección del medio ambiente se amplió. En el Título III, denominado de los “Derechos, Garantías y Deberes”, Capítulo V, de los Derechos Colectivos, Sección II, del Medio Ambiente, se estableció la protección al medio ambiente, específicamente en los artículos 86 y 87, referidos a la clasificación de infracciones, sanciones administrativas, civiles y penales, por acciones u omisiones en contra de las normas de protección al medio ambiente. Igualmente, el artículo 90, prohibía el ingreso de residuos nucleares y desechos tóxicos al territorio nacional, así como el artículo 91, el cual otorgaba la titularidad de acción a cualquier persona natural o jurídica, con el fin de materializar la protección al medio ambiente. Adicionalmente, la Constitución de 1998 en su artículo 240, establecía

especial protección a las provincias de la región amazónica en cuanto a su preservación ecológica, con la finalidad de mantener la biodiversidad para su desarrollo sustentable (Maldonado, 2020).

Llegando hasta la Constitución de 2008, en la cual se presentan disposiciones innovadoras con respecto a la protección del medio ambiente. La más notable tal vez sea el hecho de que de acuerdo con el artículo 10, se le otorga personalidad jurídica a la naturaleza, convirtiéndola así en sujeto de derecho y por tanto titular de estos. Carácter que anteriormente había sido reconocidos exclusivamente a los seres humanos y personas jurídicas, excluyéndose a otros entes, tales como la naturaleza (Maldonado, 2020).

Estas disposiciones pueden ser mejor entendidas al reconocer que desde hace tiempo la humanidad es consciente de que el modelo de producción y consumo imperante en la sociedad conduce a un colapso ambiental, y el derecho ambiental por ende no es otra cosa que la reacción frente a esa certeza. Sin embargo, no se trata únicamente de que la humanidad sobreviva sino de construir para las futuras generaciones una sociedad mejor, más justa e inclusiva. Por estas razones, se destaca que los problemas jurídico-ambientales repercuten directamente en el desarrollo social, económico y ambiental, por tanto, en el desarrollo sostenible de un Estado (Maldonado, 2020). Es en son de esa necesidad que el Ecuador ha tomado la iniciativa con la Constitución de 2008 de denominar a la naturaleza como sujeto de derecho y así velar por un desarrollo sostenible y buen vivir de las generaciones presentes y futuras.

Ahora, cabe reconocer que estas disposiciones innovadoras en el marco de derecho ambiental y específicamente en relación con el reconocimiento de la naturaleza como sujeto de derecho, no han sido vistas del todo como algo correcto. Pues los principales detractores de dicha noción afirman que el ser humano es el único ser capaz de asumir responsabilidades gracias a su capacidad de razonamiento, y por ende es quien cuenta con posibilidades de reconocerle derechos, y por tal motivo, ser sujeto de derechos. Algo que la naturaleza no es capaz de hacer. No obstante, para el establecimiento de este carácter jurídico de la naturaleza se tomaron principios basados en la ecología profunda, que considera que la naturaleza no debe ser visto como un objeto de dominación, sino como un modelo de interdependencia entre diversas formas de vida. Se trata de una concepción

holista de la naturaleza, a través de la cual esta debe ser considerada como una vasta red de relaciones interdependientes en las que el todo prevalece sobre las partes. [...] *La consideración de la naturaleza como instancia normativa implica ipso facto la reintegración del hombre al seno de la naturaleza y la negación del antropocentrismo*” (Maldonado, 2020).

En el mismo sentido, en la Constitución de 2008 se desarrolla el contenido de los derechos de la naturaleza, en los siguientes artículos (Asamblea Constituyente, 2008):

Art. 14.- La sostenibilidad y el bienestar se garantizan reconociendo el derecho de las personas a vivir en un medio ambiente sano y ecológicamente equilibrado (Sumak Kawsay). Se declara que la conservación ambiental, conservación de ecosistemas, biodiversidad y todo el patrimonio genético es de interés nacional, y se busca prevenir la degradación ambiental y promover la restauración de espacios naturales degradados (Asamblea Constituyente, 2008).

Artículo 71.- La naturaleza o Pachamama, donde se reproduce y realiza la vida, tiene derecho a que se respete integralmente su existencia y el mantenimiento y regeneración de sus ciclos vitales, estructura, funciones y procesos evolutivos.

Cualquier individuo, comunidad, pueblo o nacionalidad puede solicitar a las autoridades que se respeten los derechos de la naturaleza. Cuando sea necesario para la aplicación e interpretación de estos derechos, se deberán respetar los principios establecidos en la Constitución. El estado alienta a las personas, empresas y grupos a proteger la naturaleza y respetar todos los elementos que componen su ecosistema (Asamblea Constituyente, 2008).

Artículo 72.- La naturaleza tiene derecho a la restauración. Esta restauración va más allá de la obligación que tienen el Estado y las personas naturales o jurídicas de indemnizar a aquellos grupos que dependan de los sistemas naturales afectados.

En caso de impactos ambientales graves o permanentes, incluidos los derivados de la extracción de recursos naturales no renovables, las autoridades pertinentes determinarán los mecanismos más efectivos para lograr la recuperación o tomarán las medidas adecuadas para minimizarla (Asamblea Constituyente, 2008).

Art. 73.- El Estado debe tomar medidas preventivas y restrictivas para las actividades que pueden conducir a la extinción de especies, destrucción de ecosistemas y cambios permanentes en el ciclo natural.

Se prohíbe la introducción de organismos y material orgánico e inorgánico que puedan alterar de manera definitiva el patrimonio genético nacional (Asamblea Constituyente, 2008).

Art. 74.- Los individuos, comunidades, pueblos y nacionalidades tienen derecho a beneficiarse del medio ambiente y los recursos naturales que les permitan prosperar. Los servicios ambientales no están disponibles para apropiación. La producción, el suministro, el uso y la explotación deben ser regulados por el Estado (Asamblea Constituyente, 2008).

Artículo 83.- Según lo estipulado en la Constitución y demás leyes, es deber y responsabilidad de los ciudadanos:

(...) **6.** Respetar los derechos de la naturaleza, preservar un ambiente sano y utilizar los recursos naturales de modo racional, sustentable y sostenible (Asamblea Constituyente, 2008).

Artículo 277.- Para alcanzar el buen vivir, serán deberes generales del Estado:

1. Garantizar los derechos de las personas, las colectividades y la naturaleza (Asamblea Constituyente, 2008).

Artículo 395.- Básicamente dentro del presente artículo se determinan cuatro principios medioambientales:

- El Estado debe asegurar un modelo de desarrollo sostenible que mantenga la diversidad biológica y la regeneración natural de los ecosistemas, respete el equilibrio ambiental y la diversidad cultural, y que satisfaga las necesidades de las generaciones presentes y futuras.
- Las políticas de gestión ambiental son de aplicación integral y deberán ser cumplidas por todas las personas naturales o jurídicas en todos los niveles del Estado y del territorio nacional.
- El Estado garantiza la participación activa y regular de las personas, comunidades, pueblos y nacionalidades afectadas, en la planificación, ejecución, gestión y todas las actividades que afecten al medio ambiente.

- Si el alcance de la ley sobre cuestiones ambientales es cuestionable, prevalecerá la disposición que vele por el mejor interés del mantenimiento de la naturaleza.

Art. 396.- El Estado tomará medidas oportunas que eviten los impactos ambientales negativos, cuando la presencia de daño sea evidente. Si el impacto ambiental de un acto u omisión es cuestionable, el Estado tomará medidas de protección efectivas y oportunas, incluso en ausencia de evidencia científica de daño. La responsabilidad por daños ambientales es objetiva. Además de las sanciones equivalentes, todo daño al medio ambiente significa la obligación de restaurar completamente el ecosistema y compensar a las personas y comunidades afectadas.

En cuanto a la producción, distribución, comercialización y uso de bienes y servicios, cada actor involucrado es responsable de prevenir los impactos ambientales, minimizar y reparar los daños causados por los mismos, así como orientar y mantener los sistemas de control ambiental a largo plazo. Las acciones legales para perseguir y sancionar por daños ambientales serán imprescriptibles (Asamblea Constituyente, 2008).

Art. 397.- En caso de que el medio ambiente se vea deteriorado, el Estado inmediatamente tomará medidas alternativas para asegurar la restauración de la salud del ecosistema. Además de sancionar a los responsables que produjeron el daño, el Estado repetirá contra aquellos las obligaciones que conlleve la reparación integral, en las condiciones y con los procedimientos que la ley establezca. También existe responsabilidad para el servidor o servidor que debía llevar a cabo el control del medio ambiente y no lo hizo de forma oportuna (Asamblea Constituyente, 2008).

El objetivo de la presente sección no es abarcar todo el contenido de la Constitución del Ecuador; sin embargo, para fines relacionados al tema en cuestión como lo es el biocomercio como modelo de negocio alternativo para la internacionalización, ha sido importante y necesario la realización de este análisis de artículos referentes a la protección de la biodiversidad para ilustrar de manera directa como la promoción y adopción de este modelo como tal cuenta con una amplia base jurídica dentro del territorio ecuatoriano sobre la cual puede desarrollarse. Es importante tomar en cuenta las disposiciones ilustradas y reconocer que Ecuador es un país que no solo cuenta con la riqueza natural necesaria para poner en marcha el biocomercio, sino que adicionalmente es evidente que

el Estado busca apoyar legalmente la búsqueda de nuevos modelos de desarrollo social, económico y ambiental como lo es el biocomercio, por lo que es necesario aprovecharlo para así empezar a cambiar el paradigma y velar por el bienestar de las generaciones presentes y futuras.

- **Plan Nacional de Desarrollo Toda una Vida 2017 – 2021**

El Plan Nacional de Desarrollo Toda Una Vida 2017 - 2021 surge de las ideas previamente planteadas de “Buen Vivir” dentro de la Constitución de 2008, y del Plan Nacional del Buen Vivir 2013-2017 en el cual el biocomercio fue incluido. Al igual que en dichas nociones e iniciativas, este plan de desarrollo busca un cambio de la matriz productiva a fin de impulsar exportaciones que incorporen valor agregado, además de la inclusión de los actores involucrados en los procesos productivos y comerciales.

En lo que concierne al tema en cuestión, como lo es el biocomercio, dentro del plan se establece que la riqueza de la biodiversidad es un pilar fundamental para alcanzar la sociedad del Buen Vivir, y dentro de ello es indispensable desarrollar el bio-conocimiento, que se define como “el conjunto de conocimientos y aplicaciones tradicionales y científicos derivados del estudio, comprensión, investigación y uso sostenible de la biodiversidad.”; con la esperanza de que el bio-conocimiento permita generar uniones entre la sociedad, el mercado, la economía y el medio ambiente (Quesada, 2017).

Se defiende que, en un país megadiverso como el Ecuador, la calidad ambiental y los derechos de la naturaleza deben ser tratados como parte esencial de las grandes definiciones políticas, económicas y productivas en el modelo de desarrollo sostenible a largo plazo. La persistencia en el modelo tradicional, basado en la falsa concepción de la existencia de recursos infinitos, con patrones de consumo y producción no sostenibles - en referencia a la deforestación, pérdida de biodiversidad, reducción y contaminación de fuentes de agua, y a la erosión y desertificación de los suelos– agudizará inevitablemente los múltiples efectos negativos del cambio climático en la sociedad, con especial perjuicio a la sociedad, la economía y biodiversidad. Es por ello por lo que, el desarrollo sostenible

tan anhelado para alcanzar el Buen Vivir como lo establece el Plan de Desarrollo Todo una Vida 2017-2021 implica reestructurar la economía del país mediante la reducción de dependencia de las actividades de explotación, y cambiar la dirección de la economía hacia una basada en el bio-conocimiento, la cual posiciona a la biodiversidad como una fuente de saber. Una economía amigable con la naturaleza que significa acoger un conjunto de conocimientos, aplicaciones tradicionales y científicos. Para marcar el comienzo de una nueva era de economía biológica basada en el uso sostenible de los recursos naturales para la producción de alimentos, energía y demás productos (Consejo Nacional de Planificación, 2017).

Esto responde a su tercer objetivo referente a “*Garantizar los derechos de la naturaleza para las actuales y futuras generaciones*”. Buscando reducir la dependencia de productos derivados de energías fósiles, y, así, modificar el patrón de producción y acumulación sin descuidar los límites biofísicos y ciclos naturales. Haciendo énfasis en la protección de fuentes hídricas, uso adecuado de suelos al combatir la deforestación promoviendo una agricultura sustentable, y atraer inversiones para consolidar y ampliar la matriz energética basada en energías renovables. Adicionalmente, de promover una economía competitiva y resiliente, mediante la transición progresiva hacia una bioeconomía inclusiva y sostenible, sustentada en la capacidad de integrar las políticas de gestión de la biodiversidad con aquellas que fomenten la innovación y el desarrollo tecnológico y su inserción en la matriz productiva del país. Esto incluye el apoyo a todas las iniciativas que permitan la creación de nuevos empleos y el desarrollo sostenible basados en el uso responsable de la biodiversidad. (Consejo Nacional de Planificación, 2017).

- **Estrategia Nacional de Biodiversidad 2015 – 2030**

La Estrategia Nacional de Biodiversidad (ENB) 2015 – 2030 es un plan a nivel nacional implementado en el año 2016, como sucesor del primer plan de Estrategia Nacional de Biodiversidad 2001 – 2010. Este tiene como eje central no solo reducir las presiones y el uso inadecuado de la biodiversidad a niveles que aseguren su conservación, sino también incorporar la biodiversidad, los bienes y los servicios ecosistémicos

asociados, en la gestión de las políticas públicas; distribuir de manera justa y equitativa los beneficios de la biodiversidad y de los servicios ecosistémicos asociados, contemplando especificidades de género e interculturalidad; y fortalecer la gestión de los conocimientos y las capacidades nacionales que promuevan la innovación en el aprovechamiento sostenible de la biodiversidad (PNUD, 2016).

Cabe destacar que los principios ambientales mencionados en la sección anterior dentro del artículo 395 son en esencia los pilares de la Estrategia Nacional de Biodiversidad, pues dentro de la misma se establece de forma textual que es de interés público la conservación óptima del medio ambiente, la conservación de ecosistemas, biodiversidad e integridad del patrimonio genético nacional, y la prevención de daños ambientales (Ministerio del Ambiente del Ecuador, 2016).

En referencia al biocomercio dentro del país, la Estrategia Nacional de Biodiversidad 2015 – 2030 destaca el Programa Nacional de Biocomercio Sostenible, el cual inició su implementación en el año 2001. Posteriormente en el marco de este programa se ejecutó entre los años 2011 y 2014 el proyecto “Facilitación de financiamientos para negocios basados en la biodiversidad y apoyo a actividades de desarrollo de mercados en la Región Andina”. Este proyecto realizó un aporte sustantivo al conocimiento, desarrollo de herramientas, propuestas e iniciativas enfocadas al manejo y aprovechamiento de bienes y servicios derivados de la biodiversidad nativa, bajo criterios de sostenibilidad ambiental, social y económica.

Entre los logros de biocomercio como resultado del proyecto previamente mencionado entre los años 2011 – 2014, de acuerdo con la END 2015-2030 se puede destacar: el desarrollo de 10 nuevos productos y servicios derivados de la biodiversidad: 4 para la industria farmacéutica y cosmética y 6 productos de turismo sostenible. Asimismo, se apoyó el primer caso de agricultura indígena basada en la biodiversidad para el control de plagas en Ecuador. Dentro del proyecto se desarrolló seis estudios de mercado para diferentes productos (aviturismo, bioinsumos, bebidas no alcohólicas, charapas, palo santo y plantas ornamentales nativas); fichas técnicas de especies como la tara, uvilla, mortíño y caracterizaciones biológicas para ranas y especies de fauna marina. Esto ha

conducido a que nueve productos (guayusa, palo santo, uvilla, mortiño, ranas y cuatro fórmulas cosméticas en base a la unguirahua) hayan obtenido los permisos para su comercialización local y/o internacional (Ministerio del Ambiente del Ecuador, 2016).

Además, como parte de la implementación en Ecuador de los compromisos del CDB, se dio el Programa de Pequeñas Donaciones (PPD) el cual también contribuyó significativamente al diseño, financiamiento cooperativo y asistencia técnica de más de 200 proyectos comunitarios sobre el uso sostenible de los recursos de los pueblos indígenas desde 1994. Así como ayudó en la recuperación del conocimiento tradicional y prácticas consuetudinarias, fortaleciendo la organización social y la puesta en valor del aporte de la biodiversidad, tanto en la economía familiar campesina como en los procesos de desarrollo local y gestión del territorio. Se registran al menos 80 bio - emprendimientos que han sido incubados a partir del Programa Nacional Biocomercio Sostenible, del Programa de Pequeñas Donaciones, ya mencionados; y de manera más reciente, por el Programa Nacional de Incentivos Socio Bosque, el Mecanismo de Fondos Concursables operado por el Proyecto Sostenibilidad Financiera del SNAP y el Programa de Apoyo al SNAP, todos ellos implementados por el Ministerio de Ambiente (Ministerio del Ambiente del Ecuador, 2016).

Todos estos emprendimientos han abierto el camino para un abordaje innovador de la biodiversidad desde sus dimensiones productiva, industrial y comercial. De igual manera han contribuido a la creación de una base de información sobre la potencial oferta de bienes ambientales que son parte del consumo nacional y componente de las exportaciones del país. Esta oferta incluye productos agrícolas y alimentos orgánicos, ingredientes y fibras naturales, madera certificada, productos reciclados (vidrio, papel y aluminio), productos terminados para la industria alimenticia, farmacéutica y cosmética, productos biodegradables y servicios como el turismo sostenible. En un análisis del potencial de exportación y competitividad de la oferta de “productos verdes” del Ecuador, donde se empleó como factores de análisis el volumen de exportaciones, el índice de ventaja comparativa revelada (IVCR) y la proximidad entre los grupos o familias de productos que están siendo exportados. Los resultados advirtieron un potencial comercial

de los siguientes productos: cacao, café, banano y frutas no tradicionales, productos de la pesca y la acuicultura. Estos productos representan un alto porcentaje de las exportaciones no petroleras, tienen altos índices de IVCR y muestran niveles de crecimiento en exportaciones de un dígito o más en la mayoría de los casos. Todos estos productos están bien posicionados en el mercado internacional y se encuentran entre los más competitivos del Ecuador (Ministerio del Ambiente del Ecuador, 2016).

Esta revisión nos permite determinar cómo la noción de biocomercio ha sido introducida a lo largo de los años en los diversos planes y estrategias de desarrollo puestos en marcha dentro del país, que buscan consolidar un cambio de matriz productiva que vele tanto por el crecimiento económico como la protección del medio ambiente. Reconociendo el hecho de que Ecuador es un país megadiverso, por lo que se puede aprovechar la biodiversidad con la que cuenta de manera sostenible. Por lo tanto, los esfuerzos implementados deben ser con miras a cambiar los modelos tradicionales de producción/desarrollo basadas en prácticas extractivistas; y al contrario aprovechar la biodiversidad con la que cuenta el país al adoptar nuevas medidas que busquen fomentar el bio-conocimiento y por ende el desarrollo cada vez más de bio – emprendimientos. Algo que, de acuerdo con los planes de desarrollo previamente analizados, dentro del país se incentivará y apoyará. Por tales razones, un modelo de negocio alternativo para la internacionalización como lo es el biocomercio es ideal a ser aplicado y promocionado en Ecuador. Pues ayudaría al cambio de matriz productiva a largo plazo que se busca, velando por el uso sostenible de la biodiversidad del país, generando empleo e involucrando a diversos actores tanto de zonas urbanas como rurales, con una distribución más equitativa de los beneficios derivados del uso de la biodiversidad.

2.3 Programa Nacional de biocomercio sostenible Ecuador 2001-2008.

El Programa Nacional de Biocomercio Sostenible (PNBSE), se estableció en el año 2001, a través de un convenio entre el Ministerio de Ambiente (en adelante conocido como MAE), la UNCTAD y la Corporación para la Promoción de Exportaciones e Inversiones (CORPEI), además de contar con el apoyo de la Fundación de Estudios Ecológicos–EcoCiencia, como socio estratégico técnico, entre otras instituciones. La misión del programa fue “impulsar el desarrollo

sostenible y la conservación de la biodiversidad de acuerdo con los objetivos de la Convención de Diversidad Biológica (CDB), mediante la promoción del comercio y las inversiones que potencien el uso de estos recursos, de acuerdo con los objetivos de la CDB y los principios y criterios del biocomercio” (Quesada, 2017).

Entre los principales fines del Programa destacaron:

- Apoyar la formulación de programas BIOTRADE por país.
- Apoyar al proceso de definición y puesta en práctica de las estrategias nacionales y subregionales de biodiversidad.
- Apoyar el análisis de oportunidades de negocios, de mercados y de inversión para productos y servicios derivados de la biodiversidad, tanto a nivel nacional como subregional en el contexto de las políticas comerciales de cada país y a nivel subregional.
- Apoyar el desarrollo de la capacidad empresarial para el efectivo desarrollo de oportunidades de bio-emprendimientos en el contexto del desarrollo sostenible.
- Financiar proyectos específicos y demostrativos de productos y servicios derivados de la biodiversidad (Vélez, Becerra, & UNCTAD, 2001).

En cuanto a los resultados obtenidos, EL PNBSE benefició aproximadamente 40 iniciativas, con una inversión de USD \$ 900.000, a través de la implementación de trece proyectos, que beneficiaron a cerca de 14 mil familias, las cuales adicionalmente recibieron asesoría técnica en varias temáticas, como: el manejo sostenible de especies, desarrollo de productos, planes de negocio, gestión empresarial, buscando incrementar el bienestar social y económico de las poblaciones, en zonas con alta diversidad, disminuyendo así, los niveles de pobreza y colaborando en la conservación del ambiente. Definiéndose tres sectores del biocomercio, en función al número de iniciativas y empresas que manejaban bienes y/o servicios de la biodiversidad:

- Ingredientes Naturales y Productos terminados de la Industria Farmacéutica y Cosmética.
- Ingredientes Naturales y Productos terminados de la Industria Alimentaria (incluye especies aromáticas y con énfasis en cacao).
- Turismo sostenible (Quesada, 2017).

2.4 Programa biocomercio andino 2010-2014.

El Programa biocomercio andino 2010 – 2014 fue un programa desarrollado por parte del Fondo Mundial para el Medio Ambiente (GEF por sus siglas en inglés), PNUMA y el Banco de Desarrollo de América Latina (CAF), quienes unieron esfuerzos para la formulación y desarrollo del Proyecto “Facilitación de financiamiento para negocios basados en la biodiversidad y apoyo a actividades de desarrollo de mercados en la Región Andina” puesto en marcha entre el período 2010 – 2014. Se trató de una iniciativa multi-país de la cual formaron parte Colombia, Ecuador y Perú, con presupuesto total final de aproximadamente US\$ 20.8 millones entre fondos GEF, CAF y contrapartidas de las Unidades Ejecutoras Nacionales (UEN). PNUMA fue la agencia implementadora y CAF, la agencia ejecutora a nivel regional, quien lideró además procesos de planificación, operación y evaluación estratégica durante la ejecución del Proyecto. A nivel nacional, dentro de Ecuador la Unidad Ejecutora fue CORPEI quienes de la mano del Ministerio de Ambiente tuvieron el objetivo de apoyar y fortalecer el biocomercio como estrategia de conservación y uso sostenible de la biodiversidad (Banco de desarrollo de América Latina, 2015).

El principal objetivo de este Proyecto fue contribuir a la conservación y uso sostenible de la biodiversidad de la Región Andina mediante la provisión de un sustento alternativo con base en oportunidades de biocomercio para comunidades nativas y apartadas. Adicionalmente, de apoyar y fortalecer el biocomercio en el ámbito local, nacional y regional como una estrategia de conservación y uso sostenible de la biodiversidad. En cuanto a las principales contribuciones y lecciones obtenidas de su aplicación, se encuentran las siguientes:

- **GOBERNANZA Y AMBIENTE FAVORABLE DE NEGOCIOS**

Con respecto al fortalecimiento de políticas, antes de la implementación del Proyecto, en el Ecuador no existía una política estratégica de desarrollo en la cual se aborde al biocomercio. Con la intervención del Proyecto, fue posible incluir el concepto en el Plan Estratégico de Desarrollo - Buen Vivir 2013 – 2017 y posteriormente en los demás planes de desarrollo futuros. Adicionalmente, en cuanto al desarrollo de documentación para afrontar barreras de acceso a mercados y documentos de soporte para mejorar los procesos normativos del biocomercio en la región, dentro de Ecuador se desarrolló 2 documentos

para afrontar barreras arancelarias y no arancelarias como, por ejemplo, la presentación de la propuesta de enmienda a los apéndices I al II de Cites sobre vicuña, los cual permite su comercialización. Tal propuesta fue aceptada de manera exitosa. Y se desarrolló 5 documentos de soporte para mejorar los procesos normativos del biocomercio, como, por ejemplo, se realizó una propuesta normativa de manejo sostenible de productos no maderables. Finalmente, en cuanto a la capacitación de personal para la regulación y promoción de actividades de uso de los recursos nativos a través del biocomercio, en Ecuador se capacitaron 189 profesionales en diversas áreas, como: Principios y Criterios de biocomercio; Normativas y Legislación nacional relacionada con el tema; Convenios internacionales suscritos por Ecuador en relación a con este modelo de negocio; Gestión de la vida silvestre en Ecuador; Flujo de trámites para la obtención de permisos y licencia. (Banco de desarrollo de América Latina, 2015).

- **ACCESO A MERCADOS PARA PRODUCTOS Y SERVICIOS DE BIOCOMERCIO**

El acceso a los mercados es la base para sustentar las actividades de biocomercio, incentivando al sector privado a incursionar en el uso de la biodiversidad nativa, incluyendo prácticas de sostenibilidad en su gestión. Con respecto al caso de Ecuador, se desarrollaron 10 productos; por ejemplo, la Fundación Chankuap fortaleció la línea cosmética IKIAM, aplicando criterios de "green chemistry" y "cosmetología orgánica". En cuanto a la adopción de nuevos canales para la consecuente comercialización, 157 empresas participaron en diversas actividades de promoción y acceso a mercados como ferias, ruedas de negocio, entre otras. En el caso de empresas ecuatorianas, participaron de treinta y dos ferias, en las cuales pudieron obtener nuevos conocimientos relacionados con las dinámicas de los mercados, otorgando mejores capacidades de respuesta ante los requerimientos cambiantes de la demanda, pudiendo destacar: Conocimiento de tendencias y requisitos de acceso; Costo beneficio de la inversión en la diversificación de canales; Características de la competencia; Perfil de los compradores; Colaboración multisectorial para posicionamiento de productos nativos. Adicionalmente, en cuanto a la Valoración y acceso a la información para la toma de decisiones informadas, se llevaron a cabo siete mecanismos de distribución de información relacionada al biocomercio, a

través de páginas web, redes sociales, plataformas comerciales y de negocios, publicaciones, videos y fotografías, eventos de promoción, y otros (Banco de desarrollo de América Latina, 2015).

- **ACCESO A HERRAMIENTAS Y SERVICIOS FINANCIEROS**

En cuanto al apalancamiento de recursos financieros, cuando se habla de empresas basadas en el biocomercio, el acceso a financiamiento es un aspecto especialmente clave, pues puede llegar a limitar su competitividad al contar con recursos restringidos para innovación, mejoras de procesos e infraestructura, implementación de estándares y obtención de sellos, entre otros. Es por esto por lo que el Proyecto incidió en la creación de instrumentos específicos y acuerdos institucionales que resultaron en el apoyo financiero a las iniciativas. En Ecuador se desarrollaron dos líneas de financiamiento dirigidas a iniciativas de biocomercio (CORPEI Capital y PROCREDIT), treinta personas de entidades financieras recibieron capacitación en herramientas de biocomercio, y diecisiete empresas fueron capacitadas sobre los servicios e instrumentos financieros disponibles (Banco de desarrollo de América Latina, 2015).

- **SOSTENIBILIDAD EN LAS CADENAS DE VALOR**

Finalmente, el fortalecimiento de las cadenas de valor es indispensable para promover el biocomercio como un modelo de gestión válido y exitoso en Latinoamérica, aportando en la conservación de los recursos, a la vez que se genera bienestar social. A partir de la intervención del Proyecto, se trabajó con 216 proyectos piloto, representando más de 29 mil personas articuladas a las cadenas de valor, y más de 280 mil hectáreas conservadas y manejadas bajo prácticas de sostenibilidad. En Ecuador, se llevó a cabo la articulación de tres entidades que ofrezcan servicios en desarrollo empresarial para empresas de biocomercio; cuarenta y dos iniciativas fueron capacitadas en temas de desarrollo empresarial; veinte iniciativas de biocomercio fueron lanzadas al mercado a través de los programas de incubación; cincuenta y un empresas piloto formaron parte; 71,695 hectáreas fueron manejadas de manera sostenible; aproximadamente 12,963 personas se vieron beneficiadas; y se logró un 85% de cumplimiento promedio de los Principios y Criterios de biocomercio (Banco de desarrollo de América Latina, 2015).

2.5 Estadísticas relacionadas a los proyectos de biocomercio en el Ecuador.

Con relación a los proyectos llevados a cabo dentro de Ecuador, con especial énfasis en el Programa biocomercio andino 2010 – 2014, es posible destacar una variedad de estadísticas que ha dejado el biocomercio dentro del país de acuerdo con el Ministerio del Ambiente:

- **Número de iniciativas/empresas de biocomercio por sector**

Sector	No. De iniciativas/empresas por sector
Ingredientes naturales y productos para la Industria Alimenticia	16
Ingredientes naturales y productos para la Industria Farmacéutica y Cosmética	9
Turismo Sostenible	18
Otros Sectores (Textil, Flores, Bioinsumos, Artesanías, etc.)	8
TOTAL	51

Tabla 1. No. De iniciativas/empresas de biocomercio según el sector.

- **Área de influencia directa de iniciativas/empresas de biocomercio según el sector**

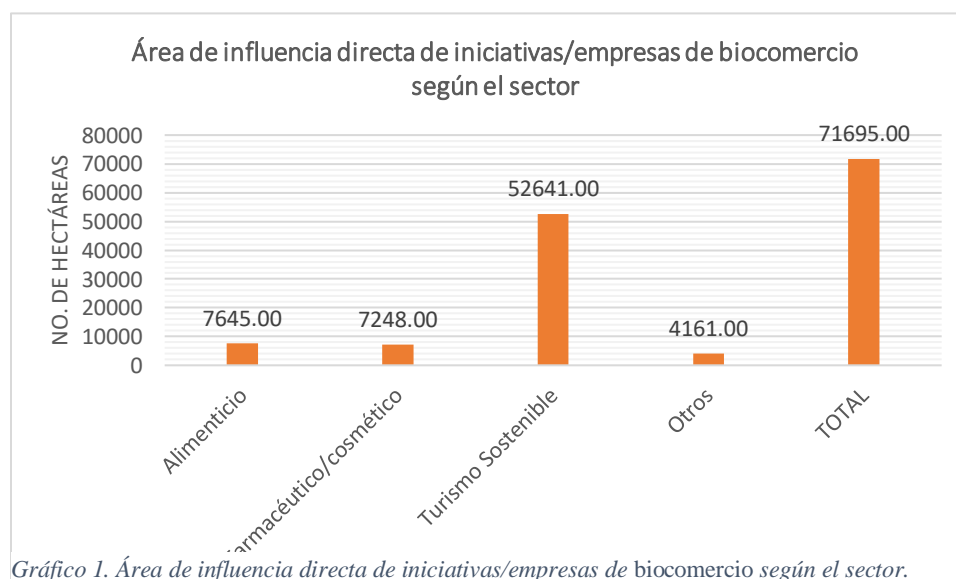


Gráfico 1. Área de influencia directa de iniciativas/empresas de biocomercio según el sector.

Las iniciativas/empresas de biocomercio vinculadas al Proyecto, abarcaron un área de influencia directa de 71.695 hectáreas, las cuales fueron manejadas bajo criterios de sostenibilidad ambiental, social y económica (Ministerio del Ambiente Ecuador, 2014).

- **Nivel de cumplimiento de los Principios y Criterios de biocomercio por parte de las iniciativas/empresas desde el inicio del Proyecto hasta su culminación**

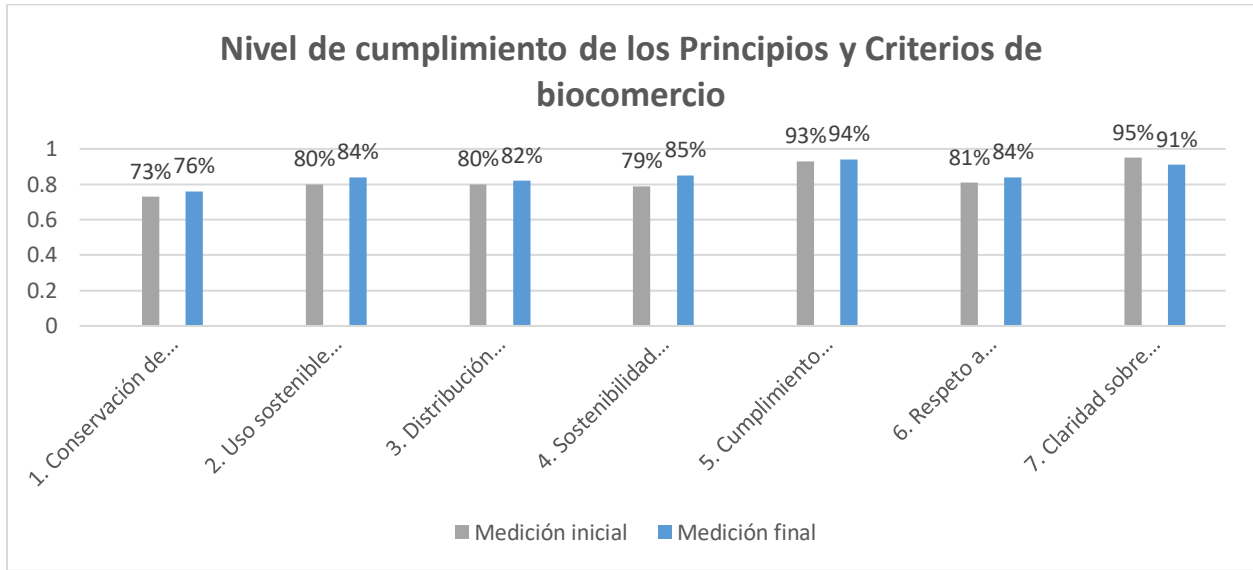


Gráfico 2. Nivel de cumplimiento de Principios y Criterios de biocomercio.

- **Actores y Beneficiarios de las Iniciativas Biocomercio según el sector.**

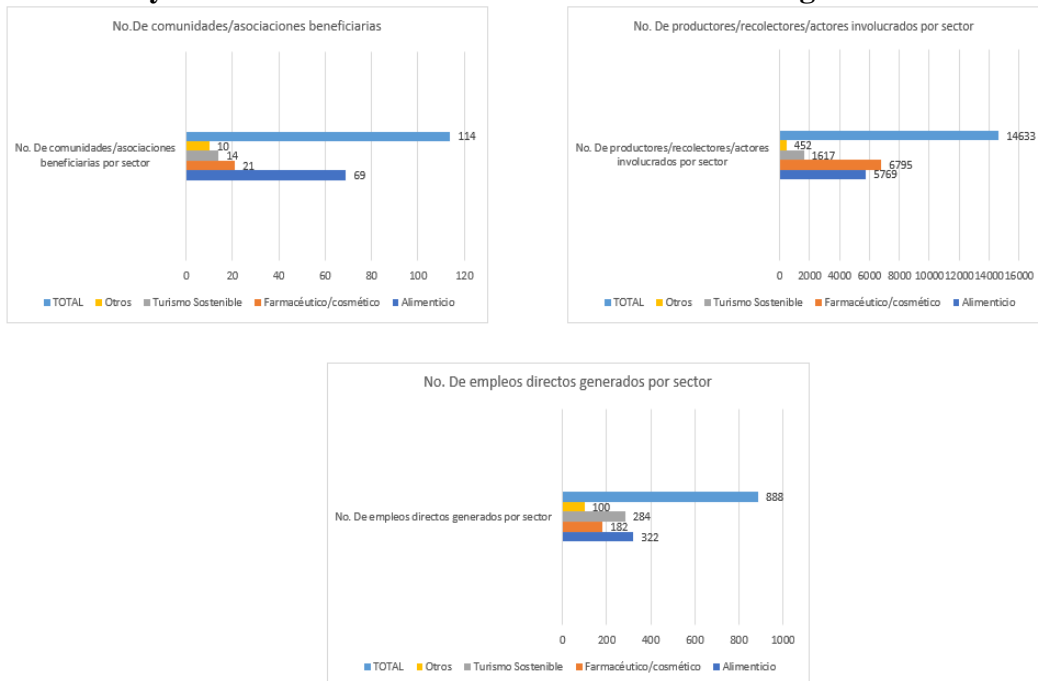


Gráfico 3. No. De actores y beneficiarios de las iniciativas de biocomercio según el sector.

- **Evolución de ventas de iniciativas/empresas de biocomercio**

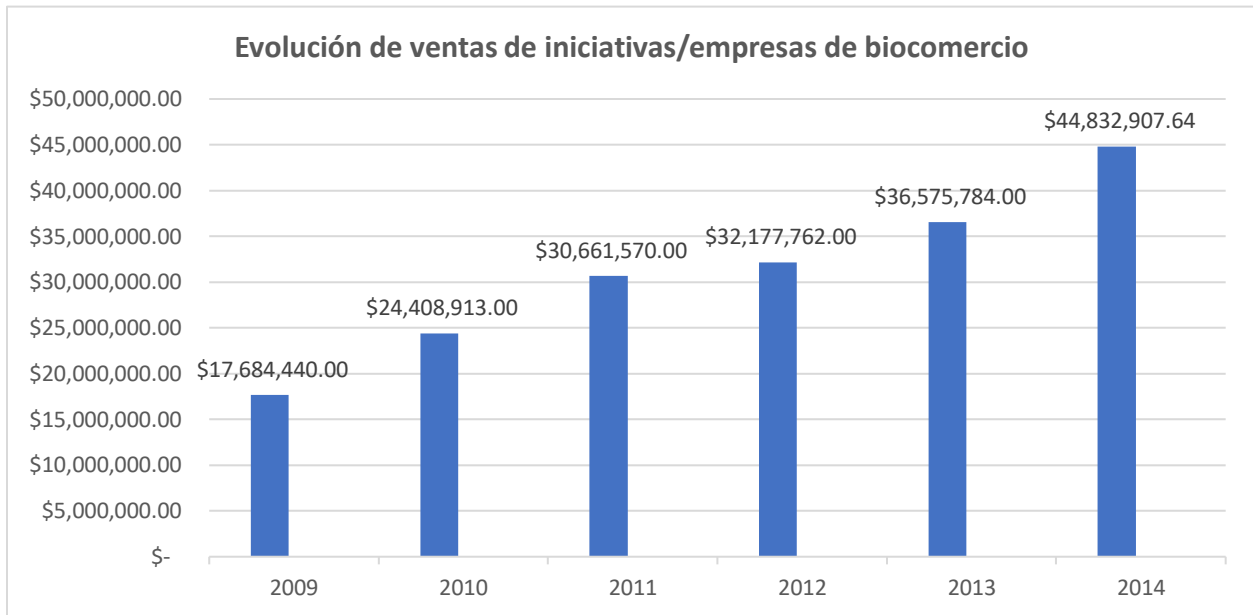


Gráfico 4. Evolución de ventas anuales de iniciativas/empresas de biocomercio que formaron parte del proyecto de biocomercio andino.

Estas estadísticas de ventas, al igual que todos los datos estadísticos ilustrados, son de las iniciativas/empresas que formaron parte del Proyecto de biocomercio andino 2010 – 2014. Y es posible observar que desde el año 2009 hacia el 2014 existió un crecimiento anual en las ventas del 38%, 26%, 5%, 14%, y 22% con relación al año anterior respectivamente. Demostrando la efectividad del proyecto a través de la mejora de sus ventas (Ministerio del Ambiente Ecuador, 2014).

2.6 Avances dentro del ámbito del biocomercio en Ecuador posterior al Programa biocomercio andino 2010-2014.

Una vez culminado el Programa biocomercio andino 2010-2014, si bien es cierto que no se ha vuelto a llevar a cabo una iniciativa de tal magnitud dentro del país en materia de biocomercio, los esfuerzos por fomentar este modelo de negocio alternativo para la internacionalización han continuado en menor escala. A muestra de ello, en la siguiente sección se planteará ciertos avances dentro del ámbito del biocomercio en Ecuador posterior al Programa previamente mencionado.

Por ejemplo, en el año 2017 se destacó la labor de la empresa científica privada “Wikiri” de San Rafael, cerca de Quito. La cual es una firma que se dedica a la crianza de más de una docena de especies de ranas, algunas de ellas endémicas y con algún riesgo de extinción en estado natural, para ser exportados a países como Canadá, Estados Unidos, Japón y demás de Europa por un valor de hasta USD 600 por ejemplar, lo cual demuestra el gran potencial de negocio. Todo esto mediante métodos de reproducción en laboratorios, con el fin de no afectar a la población silvestre, lo que les da el sello de biocomercio “ético” frente al comercio ilegal. Esto es importante puesto que como se ha mencionado previamente Ecuador forma parte de la CITES, lo cual significa que la captura y la comercialización de animales silvestres es prohibido. Por ende, al practicar una comercialización de este tipo, se busca hacer frente al tráfico ilegal de especies que es abastecido por organizaciones que operan en países megadiversos, y que ponen en peligro de extinción a centenares de especies (Agencia AFP, 2017).

Posteriormente en el año 2018, se lanzó el programa “Reverdecer Ecuador” en la ciudad de Macas. Siendo su principal fin el de depender en menor medida de la industria extractivista y brindar más importancia a los bio-emprendimientos mediante la identificación de productos basados en la biodiversidad en los que las personas ya tienen experiencia y ya los han lanzado al mercado, para después hacer una evaluación e identificar cómo llevar a cabo una dinámica adecuada y dar un apoyo a las personas que ya se encuentran en estas cadenas a través de la inversión del Estado (El Comercio, 2018). Esto responde al Tercer Objetivo del Plan Nacional de Desarrollo 2017-2021, igualmente mencionado, que es el de “Garantizar los derechos de la naturaleza para las actuales y futuras generaciones”. Y para el cual se toma al biocomercio como una posible herramienta para alcanzarlo. Entre algunos de los resultados obtenidos a partir del programa Reverdecer se puede desatacar la inserción de la noción de Bioeconomía en el Plan Nacional de Desarrollo 2017- 2021; o la realización del primer “Chaccu” de vicuña en Ecuador por parte de La Reserva Faunística Chimborazo, la cual marcó un hito histórico en el país en relación al manejo sostenible de la vicuña, pues benefició a más de 30 comunidades de Tungurahua, Chimborazo y Bolívar que pudieron utilizar dicha fibra obtenida de la esquila de estos especímenes para la elaboración de prendas de vestir, para su posterior comercialización en mercados internacionales. Lo cual contribuyó a que se dé a conocer la calidad de su trabajo a nivel internacional, al igual que generar ingresos significativos (Ministerio del Ambiente Ecuador, 2018).

Ya en el año 2019, de acuerdo con el Ministerio del Ambiente existían aproximadamente entre 400 a 500 bio-empresarios que apoyaban a la economía nacional. Los cuales van desde la exportación de biodiversidad, como es el caso de Wikiri; la elaboración y venta de productos naturales cosméticos realizados de forma artesanal; hasta el propio reciclaje el cual es una forma de negocio vinculada al biocomercio y que cuenta hasta con 20.000 familias recicladoras dentro de Ecuador. Todos con una gran necesidad de apoyo, y es por ello por lo que dentro del país en dicho año se firmó un convenio de cooperación interinstitucional para la creación del Centro de Promoción y Facilitación de Bio-empresarios “Bioemprende”. Cuyo fin era catalizar diversas oportunidades de emprendimientos sostenibles a nivel nacional para promover el desarrollo de la bioeconomía, biocomercio y bio-industria a nivel nacional (Granda, 2019).

Finalmente, ya para el año 2020 se pudo evidenciar un avance importante en materia de biocomercio dentro de Ecuador, con su institucionalización a nivel académico. Muestra de ello es la inclusión de la carrera “Biocomercio” en la malla curricular de la Universidad Regional Amazónica Ikiam. Esto con el fin de formar expertos en áreas claves para el desarrollo productivo de la región, en donde ha surgido este tipo de emprendimientos y se busca generar una mayor conciencia en el cuidado del medio ambiente. Formando profesionales que no únicamente tengan conocimientos a nivel ambiental, si no que puedan aprovechar dichos conocimientos de forma sostenible y generar beneficios económicos mientras fomentan el cuidado de la biodiversidad y desarrollo social de la región (El Comercio, 2020).

2.7 Conclusiones del capítulo.

A lo largo del presente capítulo se realizó una serie de análisis con respecto a diversos puntos. Primero, se realizó una revisión del marco normativo tanto a nivel internacional como nacional referente al biocomercio, con el fin de poder establecer las bases legales sobre las cuales se puede asentar este modelo de negocio alternativo para la internacionalización para su respectiva promoción y adopción, con especial énfasis en el caso de Ecuador, que es considerado como un país megadiverso y por tanto cuenta con las condiciones ideales para la puesta en marcha del biocomercio.

Adicionalmente, se realizó un análisis de la evolución que ha tenido el biocomercio dentro del país, desde su inserción en diversos planes de desarrollo, hasta la revisión de los dos principales proyectos de biocomercio llevados a cabo dentro de Ecuador. El **Programa Nacional de biocomercio sostenible Ecuador 2001-2008** y el **Programa biocomercio andino 2010-2014**, y en relación con este último se presentó una serie de estadísticas que dejó su aplicación. El fin de ello fue el determinar cuál fue su desempeño y qué nivel de efectividad tuvo con respecto a las iniciativas/empresas de biocomercio dentro del país que formaron parte de este.

Finalmente, se realizó un breve análisis de algunas iniciativas relacionadas al biocomercio puestas en marcha dentro del país posteriormente a la culminación del Programa biocomercio andino 2010-2014, con el fin de establecer cómo ha evolucionado este modelo de negocio alternativo para la internacionalización y determinar si han existido avances en los últimos años. Fue posible establecer que, si bien se presentaron limitaciones y dificultades, siendo la necesidad de apoyo e inversión tanto pública como privada para alcanzar un mejor desempeño de este tipo de negocio una de las más importantes, la aplicación del biocomercio e iniciativas que apoyen y fomenten los bio-emprendimientos en general son posibles. De hecho, es claro que el biocomercio puede convertirse en una herramienta innovadora para lograr el tan anhelado cambio de matriz productiva a nivel internacional y local, así como alcanzar un modelo de desarrollo que sea sostenible, aprovechando el amplio capital natural con el que cuenta Ecuador y fomentando la inclusión social de aquellas comunidades cuyos hábitats proveen dicho capital.

CAPÍTULO 3: Análisis de casos prácticos con respecto a la aplicación del modelo de biocomercio en una pequeña o mediana empresa en Ecuador para determinar su desempeño.

3.1 Introducción.

Una vez llevado a cabo el análisis del marco teórico referente al biocomercio, así como cuál ha sido su respectiva evolución como modelo de negocio para la internacionalización tanto a nivel internacional como a nivel nacional, es momento de determinar cuál ha sido el desempeño de este modelo dentro del país, y para ello en el presente capítulo se realizará el análisis de casos prácticos con respecto a la aplicación del modelo de biocomercio en una pequeña o mediana empresa en Ecuador para determinar su desempeño.

Primero, se analizará el caso práctico - El cacao nativo Fortalecimiento de capacidades empresariales de productores en Babahoyo (UNOCACE). Correspondiente al sector alimenticio. Segundo, se analizará el caso práctico – Cosmética natural Fortalecimiento de cadenas de valor de cosméticos en la provincia de Morona Santiago. Correspondiente al sector cosmético.

Ambos casos son de empresas que formaron parte del **Programa biocomercio andino 2010-2014** previamente expuesto, y la finalidad del presente capítulo es determinar cuál fue su desempeño, aprendizajes y situación posterior a la culminación del programa. Con el fin de poder establecer la factibilidad en la adopción del biocomercio como modelo alternativo de negocio para la internacionalización dentro de empresas ecuatorianas.

3.2 Análisis de caso práctico sector alimenticio - El cacao nativo Fortalecimiento de capacidades empresariales de productores en Babahoyo (UNOCACE).

Como parte del **Programa biocomercio andino 2010-2014** del cual tomó parte Ecuador, participaron una serie de iniciativas/empresas de diversos sectores de interés referentes al biocomercio. Dentro del sector alimenticio, específicamente en la producción y comercialización de cacao y sus derivados, la **Unión de Organizaciones Campesinas Cacaoteras (UNOCACE)** de Babahoyo, en conjunto con el Municipio de Babahoyo y las asociaciones de productores de cacao fino de aroma, formaron parte de este. Es por ello por lo que a manera de establecer si su incursión en el Programa generó beneficios sostenibles en el tiempo posteriormente a su culminación y así poder determinar si la adopción y aplicación del biocomercio como modelo de negocio para la internacionalización de pequeñas y medianas empresas del país es factible, en la presente sección se llevara a cabo un análisis de los resultados que se produjeron a partir de dicha participación mediante una comparación entre las ventas durante y después de la puesta en marcha del Programa biocomercio andino 2010-2014 por parte de UNOCACE.

Primero, es importante conocer qué es UNOCACE. Sus siglas hacen referencia a la Unión de Organizaciones Campesinas Cacaoteras, es una organización de integración representativa de la Economía Popular y Solidaria creada jurídicamente el 2 de febrero del año 1999. Actualmente está conformada por 20 asociaciones que agrupan a 1,900 pequeños productores de cacao de las provincias de Guayas, Los Ríos, El Oro, Santa Elena, Cañar, Manabí, Esmeraldas y Pichincha quienes poseen 6,340 hectáreas de Cacao Nacional Fino de Aroma con Certificación Orgánica Ecuatoriana y Certificación Orgánica Europea; USDA ORGANIC, BIO SUISSE, FAIR TRADE y SPP (UNOCACE, 2021).

Una vez establecido qué es UNOCACE, es importante reconocer que una de las principales razones por la cual el Programa biocomercio andino 2010-2014 se enfocó en el sector cacaotero del Ecuador es debido al hecho de que el cacao es el producto ecuatoriano de exportación tradicional con mayor historia en la economía del país e involucra aproximadamente 100, 000 familias de productores agrícolas. Lo cual lo convierte en un sector estratégico dentro del ámbito de biocomercio que puede ser aprovechado y desarrollado. Adicionalmente, los cultivos de cacao generan amplios beneficios ambientales como la protección de cuencas y fuentes de agua, apoyo a la conservación de la biodiversidad, fijación y almacenamiento de carbono, las poblaciones

involucradas a la producción cacaotera responden a una gran diversidad cultural, entre otras (Banco de Desarrollo de América Latina, 2014).

Adicionalmente, Ecuador se encuentra dentro de los cinco principales países que exportan cacao a nivel mundial (Trademap, 2021), y cuando se trata específicamente de cacao fino y de aroma de igual forma se ubica como uno de los principales productores/exportadores, por lo que al contar con una demanda internacional creciente de este producto representa una gran oportunidad para la adopción del biocomercio como modelo de negocio para la internacionalización.

Ahora, si bien Ecuador es uno de los mayores productores de cacao, solo aproximadamente el 3% de la totalidad de la exportación de este producto es realizado directamente por organizaciones campesinas alineadas al biocomercio y comercio justo. Para aprovechar estas oportunidades previamente mencionadas, se requiere de una mayor inversión dirigida a incrementar las áreas de cultivo y mejorar la productividad de las plantaciones existentes a través de la incorporación de buenas prácticas agrícolas, y con ello la oferta exportable de cacao y subproductos de alta calidad con certificación ecológica y social. A fin de disminuir la intermediación y los altos costos de logística, incentivar el liderazgo y la asociatividad de los productores que permitan un precio adecuado para el producto, asegurando la calidad y sostenibilidad económica, social y ambiental de la actividad. (Banco de Desarrollo de América Latina, 2014).

Una vez dicho esto, adentrándose ya en lo que fue el desempeño dentro del Programa por parte de UNOCACE, al igual que las lecciones y retos que enfrentaron. A continuación, se establecerán varios datos para ayudar a ilustrar algunas de las cosas que se llevó a cabo durante el Programa:

- 4, 157 hectáreas fueron manejadas bajo Principios y Criterios (PyC) de Biocomercio.
- 1, 129 productores de siete asociaciones capacitados, aplicando prácticas orgánicas y manejando sosteniblemente sus parcelas.
- Certificación orgánica de 812 productores.
- Incremento en ventas entre el año 2013 y 2014 de un 25%.

- Incremento en producción de cacao entre el año 2012 y 2014 bajo PyC de biocomercio de un 12.05%.
- El ingreso de los productores por venta de cacao se incrementó en un 10% a 15% entre el 2012 y 2014.
- 50 hectáreas de cacao fueron renovadas y/o tecnificadas (Banco de Desarrollo de América Latina, 2014).

Para alcanzar con los objetivos previamente planteados, el Programa biocomercio andino 2010-2014 propuso la capacitación de los grupos de productores en el manejo del cultivo del cacao alineado a los estándares de biocomercio; implementar la certificación orgánica de los productores y del producto final que permita el ingreso a nuevos mercados; y fomentar la ampliación de mercados a través de la participación en ferias internacionales para conocer acerca de las tendencias e identificar potenciales clientes y nuevos nichos de mercado (Banco de Desarrollo de América Latina, 2014).

Una vez llevado a cabo la implementación del plan de acción propuesto, fue posible determinar algunas observaciones. Por ejemplo, la diversificación de clientes a través de la participación en ferias internacionales permitió mantener la oferta y el precio de venta del cacao estable, pues pudieron adquirir nuevos clientes asegurando la venta periódica y sostenida de sus productos, así como comparar el precio de mercado de productos similares a nivel internacional para poder determinar con mayor precisión el propio. Adicionalmente, el alcance de un mayor valor agregado fue posible gracias a la diversificación de la oferta de derivados del cacao que surgió de los procesos de capacitación, como el licor, manteca, polvo y coberturas. Todas producidas a partir de los excedentes del cacao, lo cual significa un mayor aprovechamiento del producto, por ende, una disminución en los desperdicios, y una mayor fuente de ingresos. De igual manera, la incorporación del Municipio de Babahoyo contribuyó a la inclusión e institucionalización del tema productivo basado en el biocomercio dentro de la agenda de desarrollo local y comprometer la voluntad de actores públicos y privados para lograr un mejor apoyo técnico. Finalmente, el constante esfuerzo por mejorar a nivel organizacional y empresarial a través de capacitaciones técnicas, principalmente correspondientes a la implementación de prácticas orgánicas, mantenimiento de la productividad de los cacaotales y conservación de la biodiversidad de las

parcelas de cacao, han ayudado agregar valor a la producción, pues se han obtenido certificaciones orgánicas, lo cual consecuentemente permite establecer un mejor precio a sus productos y genera mayor aceptación en mercados internacionales en los cuales el aspecto “orgánico” ha adquirido una gran relevancia y popularidad (Banco de Desarrollo de América Latina, 2014).

En cuanto a las lecciones adquiridas para el futuro, primero con respecto al aspecto de la oferta, se determinó que, para asegurar la calidad de la producción, el mantenimiento adecuado de las plantaciones y el cumplimiento de las prácticas orgánicas es fundamental que el asesoramiento periódico de los productores y asociaciones continúe, con el objetivo de que dentro de las propias asociaciones sea posible la formación de técnicos que posteriormente continúen difundiendo sus conocimientos. Así mismo, bajo criterios de biocomercio, es sumamente importante continuar con la diversificación de la oferta de derivados del cacao, para así tener mayores oportunidades de ingresar a mercados tanto nacionales como internacionales y generar mayores ingresos, no únicamente de la venta de cacao como materia prima. Segundo, en cuanto al tema de gobernanza y política, se debe seguir promoviendo la asociatividad entre los productores, pues de esa manera es posible una mayor diversificación de oferta, y consigo una mayor generación de ingresos para más personas. Y por último, con respecto al tema de protección de la biodiversidad, es importante continuar con la promoción y adopción de los principios de biocomercio dentro de la cadena de cacao, pues así no solo se añadirá mayor valor a los productos derivados del cacao, sino que también se velará por la aplicación de buenas prácticas relacionadas a la conservación del suelo y recursos utilizados, fomentando la protección de los ecosistemas (Banco de Desarrollo de América Latina, 2014).

Finalmente, una vez analizado cuál fue el desempeño de UNOCACE dentro del Programa biocomercio andino 2010-2014 y sus resultados, a continuación, se dará paso a las ventas obtenidas durante y posteriormente a la culminación del Programa, para de esa forma observar su evolución y determinar si se ha presentado una mejora en las ventas:

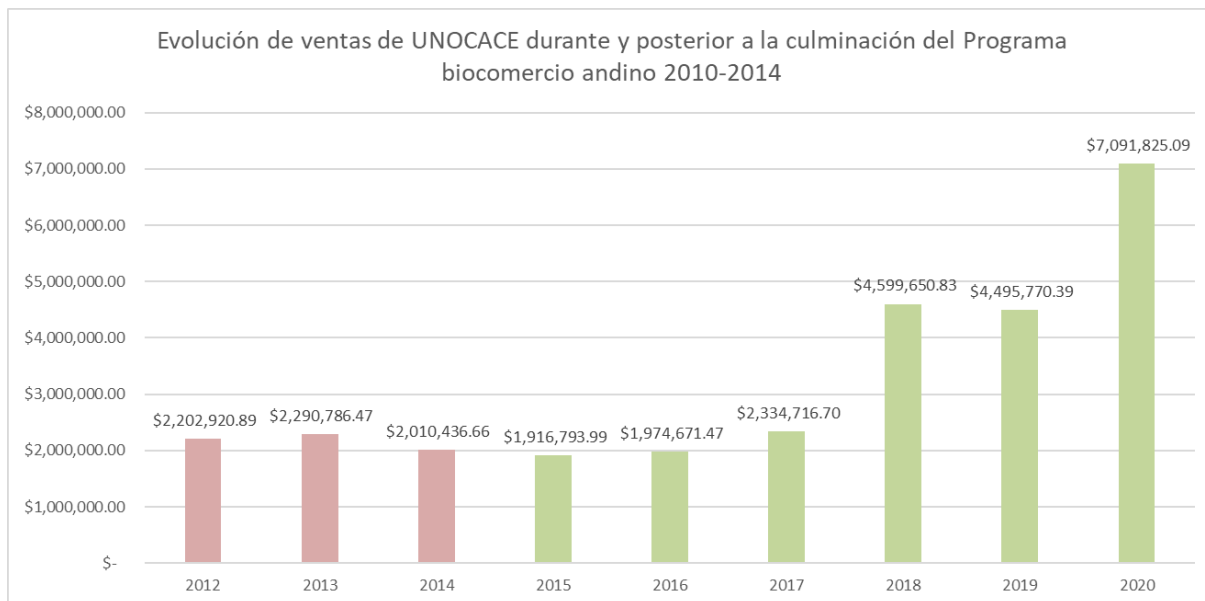


Gráfico 5. Evolución de ventas de UNOCACE durante y posterior a la culminación del Programa biocomercio andino 2010-2014. Fuente: Veritrade Business, 2021.

Cómo se puede observar, desde el inicio del Programa biocomercio andino 2010-2014 las ventas de UNOCACE se vieron incrementadas significativamente, incluso después de su culminación, lo cual sugiere que lo implementado dentro del Programa dio dividendos sostenibles en el tiempo.

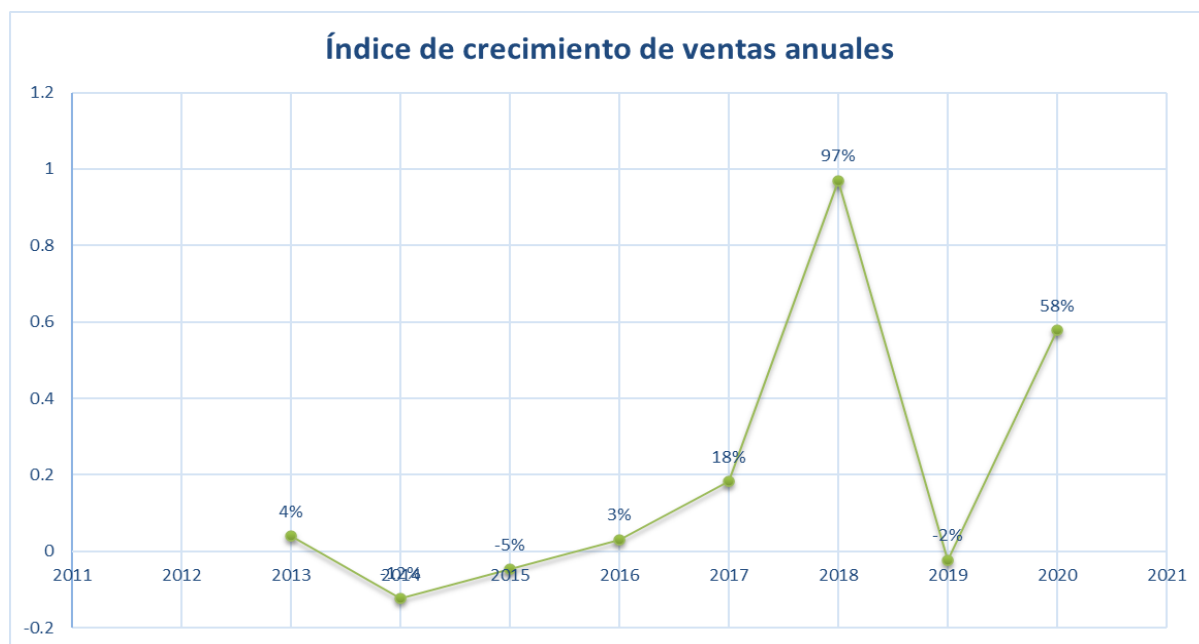


Gráfico 6. Índice de crecimiento de ventas anuales de UNOCACE durante y posterior a la culminación del Programa biocomercio andino 2010-2014. Fuente: Veritrade Business, 2021.

Adicionalmente, para ilustrar aún más el punto anterior, se puede observar como a excepción del año 2014 en el cual hubo una leve disminución en las ventas en comparación con el año anterior, en los años siguiente se presentó un constante crecimiento del índice de ventas anuales. Y de forma general, tomando en cuenta el desempeño en ventas de UNOCACE desde su participación en el Programa hasta posterior al mismo, se pudo determinar que su índice de crecimiento de ventas anuales promedio es de un 20%, lo cual demuestra la efectividad del Programa durante y después de su realización (Veritrade Business, 2021).

3.3 Análisis de Caso práctico sector cosmético – Cosmética natural Fortalecimiento de cadenas de valor de cosméticos en la provincia de Morona Santiago.

Siguiendo la misma línea del caso anterior dentro del **Programa biocomercio andino 2010-2014**, pero esta vez con respecto al sector cosmético en el cual participaron diversas iniciativas, destacó el caso de “Cosmética natural Fortalecimiento de cadenas de valor de cosméticos en la provincia de Morona Santiago”, cuya organización central fue la **Fundación Chankuap: Recursos para el futuro**. Con el fin de establecer si su incursión en el Programa generó beneficios sostenibles en el tiempo posteriormente a su culminación y así poder determinar si la adopción y aplicación del biocomercio como modelo de negocio para la internacionalización de pequeñas y medianas empresas del país es factible, en la presente sección se llevara a cabo un análisis de los resultados que se produjeron a partir de dicha participación mediante una comparación entre las ventas durante y después de la puesta en marcha del Programa biocomercio andino 2010-2014 por parte de la Fundación Chankuap: Recursos para el futuro.

Primero, es necesario establecer qué es la organización y a qué se dedica. “La Fundación Chankuap: Recursos para el futuro” es una organización que nació en 1996 como respuesta a los requerimientos de apoyo para el desarrollo comunitario en la región amazónica, específicamente de las comunidades Achuar y Shuar. Su objetivo es convertirse en una institución líder en la región amazónica en la prestación de servicios de desarrollo integral social, productivo, de transformación y de comercialización, que orienta a potencializar las capacidades y recursos de los grupos de atención prioritaria, valorando su identidad y velando por la autogestión, solidaridad y respeto a la naturaleza. Todo a través del apoyo a grupos prioritarios de la población shuar, achuar y mestiza de la amazonia central, para la generación de ingresos, manejo sostenible de recursos del bosque

y formación integrada de la familia, a través del trabajo en cadenas de valor y acompañamiento, cumpliendo principios de biocomercio, con calidad, eficiencia y solidaridad (Fundación Chankuap: Recursos para el futuro, 2021).

Una de las razones por la cual el Programa biocomercio andino 2010-2014 dentro de Ecuador se enfocó en empresas/iniciativas relacionadas con la producción y comercialización de productos cosméticos naturales es justamente debido a que, dentro de los sectores estratégicos para el biocomercio, se encuentra el de los ingredientes naturales y productos terminados de la industria farmacéutica y cosmética. Este es un punto estratégico para el biocomercio ya que el mercado a nivel mundial de cosméticos naturales se encuentra en constante crecimiento y popularidad, pues especialmente en mercados con alto poder adquisitivo como lo son Estados Unidos y países de Europa en general, existen cada vez más consumidores preocupados tanto por su salud al querer consumir/utilizar productos que no contengan sustancias sintéticas, como por el cuidado y respeto hacia el medio ambiente durante su elaboración. Consecuentemente en relación con esto, el hecho de que “La Fundación Chankuap: Recursos para el futuro” sea una organización que centre su trabajo en las comunidades de la región amazónica ecuatoriana, y por ende tenga acceso a un gran número de recursos biológicos y conocimientos ancestrales, representa una gran ventaja competitiva dentro de esta industria. Y a su vez, para el biocomercio representa una oportunidad de crecimiento dentro del país.

Una vez establecido esto, es momento de adentrarse en el desempeño de la “Fundación Chankuap: Recursos para el futuro” dentro del caso de Fortalecimiento de cadenas de valor de cosméticos en la provincia de Morona Santiago, parte del Programa biocomercio andino 2010-2014. En el cual, a partir de su apoyo se lograron los siguientes resultados:

- Se incremento en un 11.5% la superficie de cultivo de especies amazónicas utilizadas para la elaboración de productos cosméticos como: ishpink, ungurahua y guayusa. De 14, 800 hectáreas al momento de iniciar a 16, 500 hectáreas al culminar.
- Se fomentó la integración de 60 nuevas familias al sistema productivo. De 70 al momento de iniciar a 130 al culminar.

- El centro de Acopio y Transformación de la Fundación Chankuap fue ampliado con el fin de cumplir con las Buenas Prácticas de Manufactura (BPM), así como para incrementar consecuentemente la capacidad de acopio y transformación.
- Productores fueron entrenados con el fin de mejorar su capacidad para manejar adecuadamente el cultivo y recolección de especies naturales.
- Dentro de la Fundación Chankuap, y en relación con el sector cosmético, se desarrolló la marca Ikiam. Una línea cosmética dentro de la cual se crearon cuatro productos basados en criterios de “green chemistry” y “cosmetología orgánica”, los cuales fueron dos cremas fluidas ungurahua-hierba luisa y ungurahua-jengibre; y dos cremas nutritivas ungurahua-hierba luisa y ungurahua-cúrcuma.
- Se logró el cumplimiento de un 90% de las BPM.
- Fue posible la introducción de la nueva línea de productos cosméticos a mercados internacionales mediante la participación dentro de las ferias “Natural Expo West” en EE. UU., e “In Cosmetics” en Francia.
- Se obtuvo la certificación orgánica por parte de ECOCERT, la cual es una organización de certificación orgánica, fundada en Francia en 1991, y que realiza inspecciones en más de 80 países.
- Se llevó a cabo diagnósticos para la distribución de beneficios y los resultados fueron socializados con las comunidades amazónicas que formaron parte del proceso de producción, para de esa forma llegar a un acuerdo con respecto al precio justo de los productos.
- Se logró un incremento en las ventas de aproximadamente 20% al término del programa en comparación con el año 2011 (Banco de Desarrollo de América Latina, 2014).

Pues bien, como fue mencionado previamente, una de las razones por la cuales el Programa biocomercio andino 2010-2014 se enfocó en el mercado cosmético es debido a que es una industria con un gran margen de crecimiento, sobre todo cuando se trata de los cosméticos orgánicos. Una muestra de ello es el estudio realizado por parte de la consultora estadounidense Grand View Research, quienes hacia finales del año 2013 determinaron que el mercado global de cosméticos orgánicos había facturado cerca de \$9 billones, llegando hasta el año 2018 en el cual se facturó

más de \$13 billones, y con un estimado de que entre los años 2019 a 2025 el mercado incrementaría sus ventas en un 9.4% (Grand View Research, 2021).

Dentro de este contexto, es evidente que existe una demanda por productos con ingredientes naturales y con características orgánicas, exóticas y que proporcionen beneficios para la salud. Especialmente provenientes de África y la región amazónica de América Latina. Aspectos con los que cumple la línea Ikiam por parte de la Fundación Chankuap quienes, como se ha mencionado, desde el año 2000 vienen trabajando con comunidades Achuar, Shuar y mestizos de las provincias de Morona Santiago y Pastaza en el desarrollo de emprendimientos cosméticos basados en ingredientes naturales. Entre los cuales principalmente se encuentran la sangre de drago, guayusa, ishpink y ungurahua para la elaboración de jarabes, jabones, aceites esenciales, cremas, infusiones, shampoo, entre otros. Siendo las comunidades quienes se encargan primordialmente de los procesos de recolección y producción; y posteriormente la Fundación Chankuap es quien se encarga de la transformación de los productos en el centro de acopio agregando valor, y facilitando los procesos de comercialización y asistencia técnica para los productores (Banco de Desarrollo de América Latina, 2014).

Para lograr un crecimiento del mercado cosmético orgánico de Ecuador y con respecto a la Fundación Chankuap, era necesario en ese entonces y hoy en día aún lo es, el manejo sostenible de los recursos naturales que sirvan de materias primas, para asegurar su adecuada explotación y permitir la regeneración de sus ciclos naturales. Ante esto, el principal trabajo consistía en realizar planes de manejo por especie y comunidades. Adicionalmente, el mercado cosmético orgánico internacional exigía a la iniciativa elaborar productos 100% orgánicos con estándares internacionales; cumplir con las buenas prácticas manufactureras; y contar con las certificaciones orgánicas. Para de esa forma facilitar el ingreso de la línea a mercados internacionales. Dentro de este contexto, el Programa biocomercio andino en conjunto con el Ministerio del Ambiente, apoyaron la iniciativa no solo para la obtención de las certificaciones, sino de igual manera en cuanto a proporcionar asistencia técnica para mejorar el aprovechamiento de las especies nativas, y las estrategias de conservación y comercialización (Banco de Desarrollo de América Latina, 2014).

Posterior a la realización del Programa, dentro de los retos futuros y observaciones se pudo determinar que la participación activa de los productores en la recolección de información para la elaboración de los planes de manejo es fundamental para la concientización dentro de las comunidades sobre los beneficios que genera la correcta utilización de los recursos; la implementación de Buenas Prácticas de Recolección (BPR) es esencial, sobre todo cuando se trabaja con especies de delicada y lenta regeneración como el ungrahua por ejemplo, pues de esa manera es posible mantener el equilibrio del entorno natural del cual provienen, asegurar la calidad e inocuidad de los productos posteriormente elaborados y velar por la sostenibilidad de dicha actividad; adicionalmente, la integración del conocimiento nativo por parte de las comunidades es fundamental para lograr la sustentabilidad del proyecto pues contribuye a la agregación del valor de los productos. Ahora, si bien se lograron dichos avances, uno de los puntos de mejora establecidos fue que se debería incentivar la realización de planes de manejo por especie de más recursos naturales, pues esa es la única forma de asegurar la existencia de los recursos de la Amazonía. Adicionalmente, la realización e implementación de un plan de seguimiento que pueda ser puesto en marcha por los propios productores sin necesidad de intervención externa es necesario, pues reduciría los costos y facilitaría la internalización de las buenas prácticas tanto manufactureras como de recolección a nivel de productores y recolectores respectivamente (Banco de Desarrollo de América Latina, 2014).

Finalmente, una vez analizado el desempeño y las actividades realizadas por parte de la Fundación Chankuap: Recursos para el Futuro en conjunto con el Ministerio del Ambiente, dentro del Programa biocomercio andino 2010-2014, es momento de visualizar cuál fue su desempeño durante y posteriormente a la culminación del Programa:

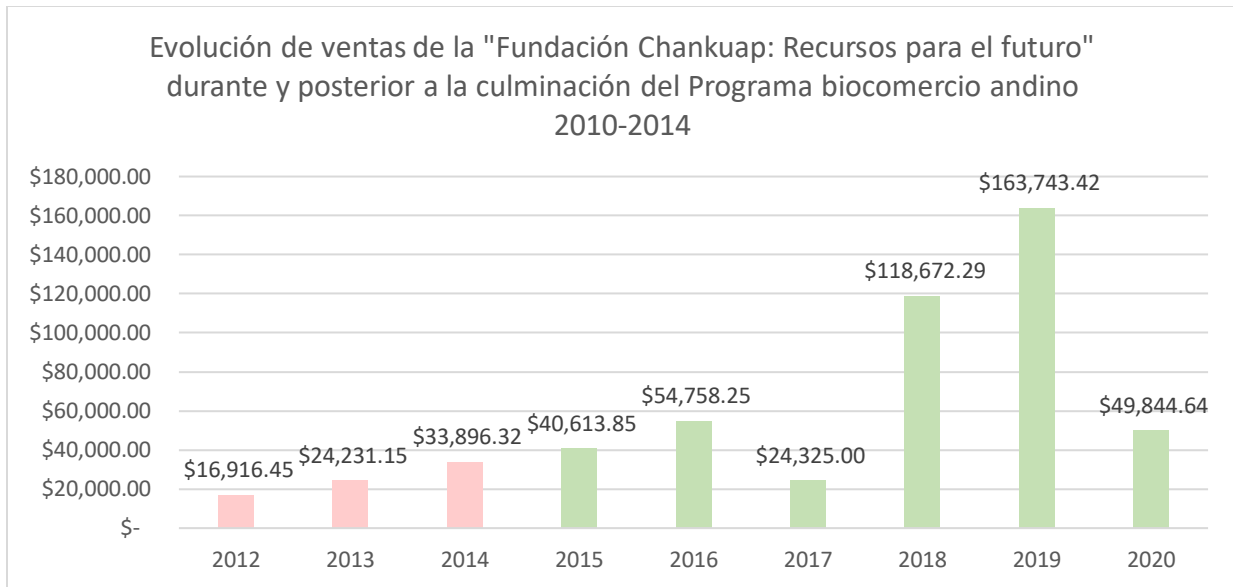


Gráfico 7. Evolución de ventas de la “Fundación Chankuap: Recursos para el futuro” durante y posterior a la culminación del Programa biocomercio andino 2010-2014. Fuente: Veritrade Business, 2021.

Cómo se puede observar, desde el inicio del Programa biocomercio andino 2010-2014 las ventas de la “Fundación Chankuap: Recursos para el futuro” se vieron incrementadas significativamente, incluso después de su culminación, con la excepción de los años 2017 y 2020, este último teniendo un declive significativo en comparación con el año 2019, y debido a los impactos sufridos por la pandemia causada por el COVID-19. La cual afectó sobre todo a los mercados de productos suntuarios, tal como lo son los de la línea cosmética Ikiam.

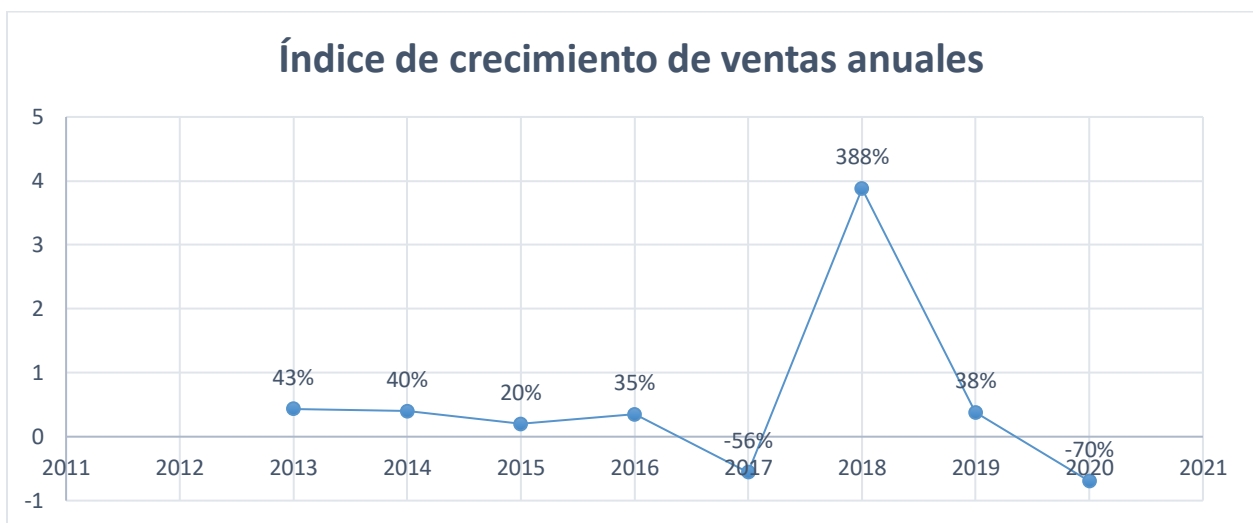


Gráfico 8. Índice de crecimiento de ventas anuales de “Fundación Chankuap: Recursos para el futuro” durante y posterior a la culminación del Programa biocomercio andino 2010-2014. Fuente: Veritrade Business, 2021.

Adicionalmente, como fue mencionado se puede observar como a excepción de los años 2017 y 2020, en los cuales hubo una disminución en las ventas, en los demás años se presentó un constante crecimiento del índice de ventas anuales. Y de forma general, tomando en cuenta el desempeño en ventas de la “Fundación Chankuap: Recursos para el futuro” desde su participación en el Programa hasta posterior al mismo, se pudo determinar que su índice de crecimiento de ventas anuales promedio es de un 55%, lo cual demuestra la efectividad del Programa durante y después de su realización (Veritrade Business, 2021).

3.4 Biocomercio en la región. Situación de Ecuador con respecto a países vecinos.

Como se ha mencionado a lo largo del presente trabajo, la Iniciativa Biocomercio de la UNCTAD ha sido implementada a lo largo de varios países alrededor del mundo. Dentro de la región andina, países como Ecuador, Perú y Colombia formaron parte de esta. Con respecto a Ecuador, se ha llevado a cabo un análisis de cuál fue su desempeño dentro del Programa, así como un análisis de ciertos casos prácticos de empresas/iniciativas que formaron parte dentro del sector alimenticio y cosmético orgánico respectivamente. Ahora, una vez realizado esto, a manera de poder comparar cual es la situación en la cual se encuentra el país con respecto a otros en materia de biocomercio, en la siguiente sección se llevará a cabo un breve análisis de lo que ha sido y es el biocomercio tanto en Perú como en Colombia. Países vecinos, ricos en biodiversidad y los cuales también formaron parte del Programa biocomercio andino 2010-2014.

Para iniciar, es importante determinar cuál fue el alcance del Programa en los respectivos países. Tal como pudo observarse en el capítulo anterior, comparado con el caso de Ecuador quien tuvo 51 iniciativas participantes, en contraste tanto en Perú como en Colombia el alcance fue mucho mayor, con 65 y 100 iniciativas respectivamente que formaron parte. Con respecto al financiamiento dentro del Programa, se contó con un presupuesto de \$14.4 millones de dólares, de los cuales un 31% fue destinado a Ecuador, un 31.1% a Perú, y un 37.9% a Colombia. En cuanto a la institucionalización del biocomercio, era necesario la creación de lineamientos que fueran integrados en las políticas y los marcos legales nacionales. Para ello se llevó a cabo el desarrollo de documentos en ciertas áreas. Catorce documentos para afrontar barreras arancelarias y no arancelarias fueron desarrollados, 3 en Ecuador, 4 en Perú, y 7 en Colombia; así como 21 documentos de soporte para mejorar los procesos normativos del biocomercio, de los cuales 5

fueron para Ecuador, 5 para Perú, y 11 para Colombia. Con respecto a la capacitación de personal en materia de biocomercio, 1359 personas fueron capacitadas, 189 profesionales en Ecuador, 164 en Perú, y 1006 en Colombia. Entrando en lo que fue el desarrollo de productos de biocomercio, se lograron 58 productos, de los cuales 10 fueron desarrollados en Ecuador, 24 en Perú, y 24 en Colombia. De la mano de esto, se llevaron a cabo 21 análisis sectoriales de mercado dentro del Programa, 3 dentro de Ecuador, 6 en Perú, y 12 en Colombia. Adicionalmente, el programa benefició de manera directa a 29,601 personas, de las cuales 12,963 fueron en Ecuador, 10,794 en Perú, y 5,844 en Colombia; aproximadamente 282,569 hectáreas fueron manejadas con criterios de sostenibilidad, 71,695 dentro de Ecuador, 31,273.4 dentro de Perú, y 179,601 dentro de Colombia, alcanzando un cumplimiento de los PyC de biocomercio promedio de 85%, 73.40%, y 80.10% respectivamente. Finalmente, en cuanto al nivel de ventas promedio desde el inicio hasta la culminación del Programa, en Ecuador se presentó un crecimiento promedio en ventas del 41.49% entre las 51 iniciativas participantes, un 90% de crecimiento promedio en ventas entre las 65 iniciativas en Perú, y un 63.35% de crecimiento promedio en ventas entre las 100 iniciativas en Colombia (Banco de Desarrollo de América Latina, 2015).

Al realizar este breve análisis del alcance y los resultados generales por parte del Programa biocomercio andino 2010-2014 entre los tres países participantes, es evidente a primera vista que Ecuador se encuentra rezagado en el último puesto en la gran mayoría de aspectos en relación a sus países vecinos, lo cual denota el retraso que había en ese entonces, y actualmente aún continúa, con respecto al tema de negocios cien por ciento verdes; sin embargo, también es importante destacar que en lo relacionado al cumplimiento de los PyC de biocomercio y al número de personas beneficiadas, dentro de Ecuador fue donde se presentó los mejores resultados. Lo cual a su vez demuestra el posible alcance y desempeño que puede llegar alcanzar este modelo de negocio dentro del país si es que se lo fomenta y apoya adecuadamente y en mayor proporción.

No obstante, como se ha mencionado, a manera de comparar cómo se encuentra el biocomercio dentro de Ecuador en relación con sus países vecinos, a continuación, se dará paso al análisis de los avances en materia de biocomercio llevados a cabo en los últimos años por Perú y Colombia. Primero, en el caso de Perú ya desde el año 2001 el país ha apostado por el biocomercio como una herramienta clave para lograr los objetivos conjuntos de conservación de la biodiversidad y

desarrollo económico a nivel nacional. Es así que Perú incorporó el concepto de biocomercio en la legislación nacional a través del Reglamento de la Ley N° 26839, *Ley sobre Conservación y Aprovechamiento Sostenible de la Diversidad Biológica*, en el cual dentro del artículo 87 de dicho Reglamento se incluyó una definición de biocomercio basado en lo establecido por la UNCTAD. Adicionalmente, en el año 2004 se llevó a cabo el Programa Nacional de Promoción del Biocomercio (PNPB), con el cual se logró sentar las bases operativas e institucionales para el desarrollo de esta iniciativa en el país. De él surge en el año 2010 mediante Decreto Supremo N° 09-2010-MINCETUR, la Comisión Nacional de Promoción del Biocomercio (CNPB), cuyo objetivo general es lograr la consolidación institucional del Programa Nacional de Biocomercio del Perú, a fin de generar un entorno favorable para su desarrollo (COMISIÓN NACIONAL DE PROMOCIÓN DEL BIOCOMERCIO-CNPB, 2016). Ya a partir de la culminación del Programa biocomercio andino 2010-2014, se llevó a cabo la estructuración de la Estrategia Nacional de la Diversidad Biológica al 2021 (ENDB), en conjunto con su Plan de Acción para el periodo 2014-2018, cuyo objetivo es lograr que “Al 2021 el Perú conserve y use racionalmente su mega biodiversidad revalorando los conocimientos tradicionales asociados para la satisfacción de las necesidades básicas y de bienestar de las actuales y futuras generaciones en el marco de un desarrollo sostenible inclusivo y competitivo” (Ministerio del ambiente Perú, 2014). Adicionalmente, en el año 2016, como resultado del trabajo conjunto entre el Minam y la Comisión nacional de promoción del biocomercio, se desarrolló la **Estrategia Nacional de Biocomercio y un Plan de Acción al 2025**, que incluye políticas y normas para la promoción e implementación de actividades de biocomercio, y dentro del cual según datos del Minam y la Comisión de Promoción del Perú para la Exportación y el Turismo (Promperú), hacia el año 2018 ha generado que las ventas de los productos peruanos derivados de alimentos naturales y plantas medicinales y aromáticas nativas bordean los 460 millones de dólares anuales en los Estados Unidos por ejemplo (Andina, 2018). Con respecto al presente año, se llevó a cabo la aprobación del “Plan de Acción actualizado de la Estrategia Nacional de Diversidad Biológica al 2021”, a partir del cual se determinaron ciertas metas que se busca alcanzar en materia de biocomercio, entre las cuales se desataca que hacia finales del 2021, se logre: haber aprobado 24 Planes Estratégicos Regionales Exportadores (PERX) que contribuyan a la promoción de bio-emprendimientos; haber realizado jornadas de capacitación para el desarrollo de eco-negocios y bio-emprendimientos competitivos; haber incrementado el 10 % del número de empresas verificadas que cumplen con los principios

y criterios del biocomercio; haber identificado y promovido al menos 100 bio y eco-negocios, considerando en la medida de lo posible el enfoque de biocomercio, cuya evolución con respecto a este punto ha sido 89 (2014), 89 (2015), 92 (2016), 107 (2017) y 110 (2018) respectivamente; entre otros (El Peruano, 2021). Avanzando hacia los últimos años, el propio Ministerio del Ambiente (Minam), a través del director general de Economía y Financiamiento Ambiental Luis Merino, a declarado que ante la crisis global por la cual pasa la humanidad, de cierta forma obliga a pensar en una nueva economía más sostenible, inclusiva y resiliente, y que, en esa perspectiva, los ecos y bio-empresarios constituyen una valiosa oportunidad para ayudar a reactivar la economía. Destacando la labor que el Minam desarrolla, mediante talleres virtuales como el de “Oportunidades de exportación para los productos sostenibles basados en la biodiversidad” en el cual participó Merino, y en el cual manifestó que desde el Minam se desarrolla un ciclo de conferencias virtuales para abordar los retos que deben afrontar dichos emprendimientos y las herramientas que están disponibles. Destacando la utilidad del catálogo de Eco y Bio-empresarios del Minam, con el cual cuenta Perú (Andina, 2020). Estas son algunas muestras que corroboran los esfuerzos por parte de Perú por contribuir al desarrollo sostenible y uso adecuado de su diversidad biológica, así como contribuir con el desarrollo nacional ambiental, social y económico mediante el biocomercio, para asegurar la mejora de la salud y la calidad de vida de las presentes y futuras generaciones.

Por su parte en el caso de Colombia, desde la culminación del Programa biocomercio andino 2010-2014, se han desarrollado varios avances significantes dentro de esta materia. Por ejemplo, ya desde el año 2006 ante la creciente presencia de entidades que deseaban adoptar un modelo de biocomercio, se creó el “Fondo Biocomercio Colombia”. Una entidad independiente sin ánimo de lucro financiado con recursos del Fondo Mundial para el Medio Ambiente – GEF a través del Banco Mundial y de la cooperación de la Embajada del Reino de los Países Bajos. Con el objetivo de contribuir a la conservación y uso sostenible de la biodiversidad, prestando servicios financieros de crédito, y capital de inversión, a empresas dedicadas al procesamiento y comercialización de bienes y servicios derivados de la biodiversidad nativa, bajo criterios de sostenibilidad ambiental, social y económica (encolombia, 2012). En el año 2010 el Ministerio del Ambiente y Desarrollo Sostenible de Colombia busca la elaboración de estrategias con el fin de cambiar la cultura productiva extractivista hacia una cultura de consumo y transformación productiva sostenible dentro del país. A partir de esto se desarrolló el “Plan Nacional de Negocios Verdes”, el cual busca

potenciar las ventajas comparativas ambientales en cada una de las regiones para permitir que el ambiente sea una variable activa en la competitividad del país. Esto llevado a cabo con la ayuda de la Oficina de Negocios Verdes y Sostenibles del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, quien se ha comprometido en promover tanto la oferta como la demanda de estos negocios que, como su nombre lo indica, contemplan las actividades económicas en las que se ofrecen bienes o servicios que generan impactos ambientales positivos. Con la visión del Plan enfocado en que para el año 2025 que los Negocios Verdes estarán posicionados y consolidados como un nuevo renglón estratégico de impacto en la Economía Nacional (Ministerio del Ambiente y Desarrollo Sostenible de Colombia, 2014). Para ilustrar esto, por ejemplo, hoy en día la Oficina de Negocios Verdes y Sostenibles, ha verificado 2581 negocios verdes en el territorio nacional, lo cual se traduce a 30.661 empleos reportados. 41,2 % de estos son para mujeres (Alarcón, 2021).

Adicionalmente y a partir de los esfuerzos del “Plan Nacional de Negocios Verdes”, se llevó a cabo el desarrollo del “Programa Nacional de Biocomercio Sostenible 2014-2024”. El cual se enmarca en el Plan antes mencionado, como una estrategia más para aprovechar la biodiversidad del país, con el reto de contribuir a la generación de riqueza y de oportunidades (reducción de la pobreza) especialmente para la población rural, mientras se aporta a la conservación de la biodiversidad colombiana, a través de su uso comercial sostenible. El propósito de este programa es orientar las acciones de los actores, organizaciones y actores de la cadena de valor de la biodiversidad y superar los múltiples obstáculos identificados para el crecimiento del biocomercio en Colombia. En particular, se enfoca en:

1. El desarrollo de marcos normativos propicios para el biocomercio
2. El fortalecimiento de las cadenas de valor de la biodiversidad y las instituciones de biocomercio de Colombia
3. Facilitar el acceso a mercados regionales, nacionales e internacionales, así como la obtención de certificaciones de sostenibilidad ambiental para productos y servicios de biocomercio
4. Promover la investigación, uso y transferencia de tecnologías e innovaciones para el uso sostenible de la biodiversidad
5. Facilitar el acceso a financiación por parte de las empresas de biocomercio e incentivar su desarrollo a partir de incentivos económicos

6. Facilitar el acceso a la información de mercados y productos por parte de todos los actores del Biocomercio

7. Apoyar el proceso de monitoreo y evaluación de los recursos de la biodiversidad necesario para la toma de decisiones sobre el uso sostenible (Ministerio del Ambiente y Desarrollo Sostenible de Colombia, 2014).

Finalmente, un ejemplo más acerca de los esfuerzos implementados en Colombia para la promoción y adopción de modelos de negocio alternativos para la internacionalización como el biocomercio, es la iniciativa “Bioexpo Colombia”. Esta es la mayor feria del país, y Latinoamérica, en donde se puede encontrar la oferta y demanda de bienes y servicios verdes. Este escenario ofrece la posibilidad de identificar opciones comerciales sostenibles a nivel internacional, nacional y regional que contribuyan al mejoramiento de la calidad ambiental del país. También busca promover el intercambio de experiencias entre empresas, compradores y ciudadanos en general para promover y establecer bio-emprendimientos en Colombia. A finales del año 2019 se llevó a cabo la VIII edición de “Bioexpo Colombia”, que consolidó a más de 25,000 visitantes quienes disfrutaron de la exposición de 398 negocios verdes con productos y servicios amigables con el ambiente. Y cuyas ventas provenientes de sus ruedas de negocios alcanzaron la cifra de más de 3.570 millones de pesos. Y en la cual se dio a conocer el apoyo por parte de la Unión Europea con respecto al desarrollo de negocios verdes en el país al anunciar el desembolso de 19.000 millones de pesos para programas ambientales del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible (bioExpo Colombia, 2019).

El objetivo de esta sección no ha sido el de realizar un análisis detallado de todos los planes relacionados al biocomercio y su promoción dentro de los países vecinos de Perú y Colombia, si no de manera breve y concisa poder ilustrar cuales han sido los avances en materia de este modelo de negocio alternativo para la internacionalización dentro de estos países. Y evidentemente se puede determinar que estos se encuentran en etapas más avanzadas y cuentan con una mejor estructuración en contraste con Ecuador. Lo cual demuestra que si bien con el Programa biocomercio andino 2010-2014 se pudo lograr avances importantes dentro del país, los esfuerzos por continuar su desarrollo posteriormente se han quedado atrás en comparación con los países vecinos participantes quienes, con la ayuda y participación activa de los respectivos Ministerios del Ambiente entre otros actores, han logrado institucionalizar en mayor medida el biocomercio

dentro de sus mercados generando una mayor promoción y aceptación de esta clase de modelo de negocio alternativo para la internacionalización.

3.5 Conclusiones del capítulo.

Dentro del presente capítulo fue posible realizar un análisis de dos casos prácticos de iniciativas/empresas dentro de Ecuador que formaron parte del Programa biocomercio andino 2010-2014, la **Unión de Organizaciones Campesinas Cacaoteras (UNOCACE)** dentro del sector alimenticio, y el caso de la **Fundación Chankuap: Recursos para el futuro** dentro del sector cosmético. Se pudo establecer cuál fue su desempeño durante y posterior a la culminación de dicho Programa. A partir de los datos referentes a las ventas por parte de ambas iniciativas/empresas, se pudo determinar que su incursión dentro del Programa generó mejoras en su desempeño, lo cual demuestra la efectividad del Programa y la viabilidad del biocomercio como modelo de negocio para la internacionalización.

No obstante, posteriormente se realizó una comparación entre los países vecinos de Perú y Colombia, quienes también fueron los participantes del Programa biocomercio andino 2010-2014, con respecto a los avances en materia de biocomercio alcanzados respectivamente. Fue posible evidenciar que si bien con el Programa biocomercio andino 2010-2014 se pudo lograr avances importantes dentro Ecuador, tanto Perú como Colombia históricamente y en la actualidad se encuentran en etapas más avanzadas y cuentan con una mejor estructuración del biocomercio. Dichos países con la ayuda y participación activa de los respectivos Ministerios del Ambiente y otros actores han logrado institucionalizar en mayor medida el biocomercio dentro de sus mercados generando una mayor promoción y aceptación de esta clase de modelo de negocio alternativo para la internacionalización. Lo cual lleva a la conclusión de que dentro de Ecuador los esfuerzos por establecer al biocomercio como un modelo alternativo de negocio para la internacionalización tienen aún un largo camino por recorrer, tanto a nivel público como privado. Reconociendo en todo momento el hecho de que las condiciones para que se logre esto son ideales dentro de Ecuador, al ser uno de los pocos países en el mundo en ser catalogado como megadiverso, el biocomercio puede y debe ser promocionado y aplicado a mayor nivel.

CAPÍTULO 4: Conclusiones y recomendaciones

4.1 Conclusiones.

Posterior a la realización del presente trabajo de titulación acerca del biocomercio como modelo alternativo de negocio para la internacionalización dentro de Ecuador, es posible llegar a la conclusión que su aplicación dentro del país es factible. Pues los datos correspondientes a ventas por parte de las empresas analizadas, así como los datos generados a partir del Programa biocomercio andino 2010-2014 sobre el desempeño y cumplimiento de PyC del biocomercio dentro del país lo demuestran.

El biocomercio al ser un modelo de negocio alternativo a los comúnmente practicados, no solo en Ecuador sino en la mayoría del mundo, tiene un gran potencial y margen de crecimiento. Es un modelo que tal como su definición lo establece gira en torno a la promoción del comercio y la inversión en productos y servicios derivados de la biodiversidad, bajo criterios de sostenibilidad ambiental, social y económica. Lo cual responde a las necesidades que se presentan hoy en día con respecto al estado crítico en el cual se encuentra la humanidad y el planeta Tierra. Esfuerzos por parte de la comunidad internacional han sido puestos en marcha con el fin de buscar un cambio en la matriz productiva mundial que se basa en prácticas extractivistas, hacia un nuevo modelo más amigable con el medio ambiente. Debido a ello diversos tratados han sido desarrollados en materia de protección ambiental como el Convenio de Diversidad Biológica Objetivos de desarrollo sostenible (ODS), Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático, Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo, entre otros. Todos con el fin de buscar alternativas y generar planes de acción para la protección del medio ambiente, sin dejar de lado los aspectos económicos claro está. Y es justamente ahí en donde el biocomercio puede jugar un papel fundamental, pues tiene el potencial de ser utilizado como una herramienta para alcanzar dichos objetivos.

Ecuador, al ser uno de los pocos países considerados como “megadiversos”, cuenta con una vasta cantidad de recursos naturales a su disposición, los cuales en su mayoría son utilizados de manera irresponsable y desmedida. Con el biocomercio esto puede cambiar, pues se busca dar un uso sostenible de dichos recursos que permita su permanencia y regeneración para satisfacer las necesidades de generaciones presentes y futuras. Al igual que fomentar la integración de

comunidades nativas quienes normalmente tienen acceso a dicha diversidad biológica para que compartan sus conocimientos, ayuden en la protección de estos y obtengan beneficios por ello.

4.2 Recomendaciones.

Sin embargo, si bien el biocomercio ha presentado importantes avances dentro de Ecuador y tiene un gran potencial para tener éxito, uno de los aspectos más importantes y fundamentales es que debe ser fomentado y promocionado de manera correcta para ello. Y definitivamente ese es uno de los principales retos dentro del país. Debido a ello, se realizan las siguientes recomendaciones:

- Que se destine mayor tiempo y recursos por parte del órgano estatal encargado de temas medioambientales en el país, en este caso el Ministerio del Ambiente y sus respectivas ramas, en la promoción del biocomercio como modelo alternativo para la internacionalización de empresas locales.
- Que se busque la creación de alianzas estratégicas con actores privados, tal como lo fue CORPEI durante el Programa biocomercio andino 2010-2014, que brinden ayuda de igual manera con respecto a la promoción, implementación y posterior control del biocomercio en el país.
- Que se incentive su adopción mediante concursos, tal como se realiza en otros países, con el fin de motivar a las pequeñas y medianas empresas para cambiar su modelo de negocio.
- Que se creen plataformas con alcance internacional para aquellas empresas que implemente el biocomercio, tal como es el caso de “Bioexpo” en Colombia, para facilitar su inserción en los mercados internacionales y poder generar alianzas estratégicas con mayor facilidad.
- Que se facilite el acceso a recursos financieros a aquellas pequeñas y medianas empresas basadas en biocomercio dentro del país. Ofreciendo mejores condiciones en comparación con empresas con modelos tradicionales. Todo con el fin de fomentar el cambio de una matriz productiva extractivista con un uso desmedido de recursos naturales, a una eco amigable e inclusiva como lo es el biocomercio.

Bibliografía

- Agencia AFP. (Julio de 2017). *El biocomercio 'ético' contra el tráfico ilegal de ranas se promueve en Ecuador*. Obtenido de El Comercio: <https://www.elcomercio.com/tendencias/biocomercio-etico-trafico-ranas-ecuador.html>
- Alarcón, G. (2021). *Este es el abecé Negocios Verdes y Sostenibles*. Obtenido de Radio Santa Fe: <http://www.radiosantafe.com/2021/04/06/este-es-el-abece-negocios-verdes-y-sostenibles/>
- Andina. (Septiembre de 2018). *Perú es líder en desarrollar el biocomercio y los bionegocios*. Obtenido de Andina: <https://andina.pe/agencia/noticia-peru-es-lider-desarrollar-biocomercio-y-los-bionegocios-725024.aspx>
- Andina. (Julio de 2020). *Eco y bionegocios: una oportunidad para impulsar la reactivación económica sostenible*. Obtenido de Andina: <https://andina.pe/agencia/noticia-eco-y-bionegocios-una-oportunidad-para-impulsar-reactivacion-economica-sostenible-807480.aspx>
- Asamblea Constituyente. (2008). *Constitución del Ecuador*.
- Banco de Desarrollo de América Latina. (2014). *Biocomercio Andino, quince historias de éxito en Colombia, Ecuador y Perú*. Lima.
- Banco de desarrollo de América Latina. (2015). *Biocomercio Andino, principales avances, lecciones aprendidas y retos futuros para la región*. Lima.
- Banco de Desarrollo de América Latina. (2015). *Biocomercio Andino, respuestas innovadoras y soluciones sostenibles para el desarrollo local en América Latina*. Lima.
- bioExpo Colombia. (Octubre de 2019). *Con éxito cerró la octava versión de Bioexpo, la feria más importante de negocios verdes en Latinoamérica*. Obtenido de bioExpo Colombia: <https://bioexpo.com.co/2019/10/22/octava-version-de-bioexpo/>
- Castillo, T. P., Benítez, L. B., & Pereira, J. G. (2017). *DESARROLLO SOSTENIBLE Y EVOLUCIÓN DE LA LEGISLACIÓN AMBIENTAL EN LAS MIPYMES DEL ECUADOR*. *Universidad y Sociedad*.
- CEVALLOS, V. S. (2016). *ANÁLISIS DEL NUEVO MODELO DE DESARROLLO: EL BIOCOCOMERCIO DE LAS PYMES EXPORTADORAS ECUATORIANAS DE PLANTAS MEDICINALES, AROMÁTICAS Y PRODUCTOS DERIVADOS. PERÍODO: 2013-2015*. . Quito.

- CITES. (Enero de 2021). *¿Qué es la CITES?* Obtenido de CITES: <https://cites.org/esp/disc/what.php>
- COMISIÓN NACIONAL DE PROMOCIÓN DEL BIOCOMERCIO-CNPB. (2016). *Estrategia Nacional de Biocomercio y su Plan de Acción al 2025*. Lima, Perú.
- Comunidad Andina. (2005). *Biocomercio en la subregión andina. Oportunidades para el desarrollo*. Lima.
- Consejo Nacional de Planificación. (2017). *Plan Nacional de Desarrollo 2017-2021-Toda una Vida*. Quito.
- Convention on Biological Diversity. (30 de Diciembre de 2020). *Historia del Convenio de Diversidad Biológica*. Obtenido de Convention on Biological Diversity: <https://www.cbd.int/history/>
- Cossío, N. S., Radice, M., Murillo, M. L., & Fuentes, N. M. (2016). BIOCOMERCIO Y BIODIVERSIDAD EN EL ECUADOR. OPORTUNIDADES. . *Revista Científica ECOCIENCIA* .
- Ecoosfera. (13 de Septiembre de 2020). *WWF: El mundo perdió 68% de su biodiversidad en menos de 50 años*. Obtenido de Ecoosfera: <https://ecoosfera.com/biodiversidad-wwf-especies-perdidas-mundo-america-latina-crisis-climatica/>
- El Comercio. (Marzo de 2018). *Reverdecer Ecuador busca fomentar el biocomercio*. Obtenido de El Comercio: <https://www.elcomercio.com/tendencias/reverdecerecuador-fomento-biocomercio-iniciativa-conservacion.html>
- El Comercio. (2020). *Carreras de Agroecología, Biocomercio y Arquitectura Sostenible se ofertan en Ikiam para desarrollar la Amazonía*. Obtenido de El Comercio: <https://www.elcomercio.com/actualidad/agroecologia-biocomercio-arquitectura-desarrollo-amazonia.html>
- El Peruano. (2021). Decreto Supremo que aprueba el “Plan de Acción actualizado de la Estrategia Nacional de Diversidad Biológica al 2021”. Lima, Perú.
- encolombia. (2012). *Fondo Biocomercio Colombia – Fbc*. Obtenido de encolombia: <https://encolombia.com/economia/comercio/biocomercio-sostenible/fondo-biocomercio-colombia/>
- Fairlie, A. (2014). *Crecimiento verde y biocomercio: una mirada andina. Crecimiento Verde e Inclusivo*.

- Fundación Chankuap: Recursos para el futuro. (Marzo de 2021). *¿Quiénes somos?* Obtenido de Fundación Chankuap: Recursos para el futuro: <http://chankuap.org/fundacion-chankuap/quienes-somos/>
- GOB.EC. (2020). *Emisión de permisos de exportación de vida silvestre o elementos constitutivos con fines comerciales listados en la convención sobre el comercio internacional de especies amenazadas de flora y fauna silvestre*. Obtenido de GOB.EC: <https://www.gob.ec/mae/tramites/emision-permisos-exportacion-vida-silvestre-elementos-constitutivos-fines-comerciales-listados-convencion-comercio-internacional-especies-amenazadas-flora-fauna-silvestre>
- Grand View Research. (2021). *Organic Personal Care Market Size, Share & Trends Analysis Report By Application (Cosmetics, Skin, Oral, Hair Care), By Region, And Segment Forecasts, 2019 - 2025*. Obtenido de Grand View Research: <https://www.grandviewresearch.com/industry-analysis/organic-personal-care-market>
- Granda, A. (2019). *500 bionegocios apoyan la economía nacional*. Obtenido de El Telégrafo: <https://www.eltelegrafo.com.ec/noticias/sociedad/6/bionegocios-economia-nacional>
- Gutiérrez, C. G. (2013). *El desarrollo sostenible: conceptos básicos, alcance y criterios para su evaluación*. UNESCO.
- Hermann, M., Beckmann, C., Heck, D., & Byszynski, C. (2014). *Biotrade Training Manual*.
- Maldonado, F. L. (2020). *EL CONSTITUCIONALISMO AMBIENTAL EN ECUADOR. Actualidad Jurídica Ambiental*.
- Ministerio del Ambiente del Ecuador. (2016). *Estrategia Nacional de Biodiversidad 2015-2030*. Quito.
- Ministerio del Ambiente Ecuador. (2014). *Estadísticas de biocomercio en Ecuador*. Obtenido de Sistema Único de Información Ambiental: <http://qasuia.ambiente.gob.ec/documents/10179/346517/Estadisticas+Biocomercio+Ecuador.pdf/01fc2f7e-f914-4009-aded-7efc70c08c72;jsessionid=d46rUDnGNYTKLEvnHcS29wHA?version=1.0&previewFileIndex=>
- Ministerio del Ambiente Ecuador. (2018). *Ecuador realizó el Primer Chaccu de vicuña*. Obtenido de Ministerio del Ambiente y Agua: <https://www.ambiente.gob.ec/ecuador-realizo-el-primer-chaccu-de-vicuna/>

- Ministerio del Ambiente Ecuador. (Noviembre de 2018). *Intervención Emblemática Reverdecer Ecuador*. Obtenido de Ministerio del Ambiente: http://maetransparente.ambiente.gob.ec/documentacion/DISE/RRIA_2018_presentaciones/0.2-RRIA_2018_Presentacion%20Reverdecer%20Ecuador_Roberto_Davila.pdf
- Ministerio del ambiente Perú. (2014). LA ESTRATEGIA NACIONAL DE DIVERSIDAD BIOLÓGICA AL 2021 Y SU PLAN DE ACCIÓN 2014-2018. Lima, Perú. Obtenido de Ministerio del ambiente Perú.
- Ministerio del ambiente y agua. (2020). *Sistema Único de Información Ambiental*. Obtenido de Ministerio del ambiente y agua: <http://suia.ambiente.gob.ec/>
- Ministerio del Ambiente y Desarrollo Sostenible de Colombia. (2014). Plan Nacional de Negocios Verdes. Bogota, Colombia.
- Ministerio del Ambiente y Desarrollo Sostenible de Colombia. (2014). Programa Nacional Biocomercio Sostenible 2014-2024. Bogotá, Colombia.
- MOROCHO, J. I. (2019). *ESTRATEGIAS DE DESARROLLO LOCAL BAJO EL ENFOQUE DE BIOCOMERCIO PARA EL APROVECHAMIENTO SOSTENIBLE DE LA VICUÑA (Vicugna vicugna), EN LA RESERVA DE PRODUCCIÓN DE FAUNA CHIMBORAZO*. Riobamba.
- Oberhuber, T., Lomas, P. L., Duch, G., & Reyes, M. G. (2010). *El papel de la biodiversidad*. Madrid: Centro de Investigación para la Paz.
- Organización de las Naciones Unidas. (1992). *Convenio sobre la Diversidad Biológica*.
- Organización de las Naciones Unidas. (1992). Declaración de Río sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo. *Conferencia de Río de Janeiro*. Río de Janeiro.
- Organización de las Naciones Unidas. (2020). *La Agenda para el Desarrollo Sostenible*. Obtenido de Organización de las Naciones Unidas: <https://www.un.org/sustainabledevelopment/es/development-agenda/>
- Organización de las Naciones Unidas. (2020). *Objetivo 1: Poner fin a la pobreza en todas sus formas en todo el mundo*. Obtenido de Objetivos de Desarrollo Sostenible: <https://www.un.org/sustainabledevelopment/es/poverty/>
- Organización de las Naciones Unidas. (2020). *Objetivos de Desarrollo Sostenible*. Obtenido de Organización de las Naciones Unidas: <https://www.un.org/sustainabledevelopment/es/objetivos-de-desarrollo-sostenible/>

- Organización de las Naciones Unidas. (Enero de 2021). *Objetivos de Desarrollo Sostenible*.
Obtenido de Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo:
<https://www.undp.org/content/undp/es/home/sustainable-development-goals/goal-12-responsible-consumption-and-production.html>
- Parada, W. C., & Rodríguez, A. J. (2018). Productos de biocomercio con mayor tendencia y potencial en el mercado. *Revista Investigación & Gestión*, 59-67.
- PNUD. (2016). *Ecuador lanza su Estrategia Nacional de Biodiversidad 2030 y su Plan de Acción 2016-2021*. Obtenido de PNUD:
<https://www.ec.undp.org/content/ecuador/es/home/presscenter/articles/2016/11/29/ecuador-lanza-su-estrategia-nacional-de-biodiversidad-2030-y-su-plan-de-accion-2016-2021.html>
- Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente. (2011). *Protocolo de Nagoya sobre Acceso a los Recursos Genéticos y Participación Justa y Equitativa en los Beneficios que se Deriven de su Utilización al Convenio sobre la Diversidad Biológica*. Montreal.
- Quesada, A. L. (2017). *Biocomercio en Ecuador*. Quito: Universidad Andina Simón Bolívar.
- R, C. M., & R, R. A. (2008). *Biocomercio: una alternativa para el desarrollo sostenible*. Obtenido de Universidad de Costa Rica:
<https://revistas.ucr.ac.cr/index.php/economicas/article/view/7157/6838>
- Rodríguez, M. d., & Betancourt, P. (2014). *Biocomercio Andino*.
- Segura, R. B. (2014). *Del desarrollo sostenible según Brundtland a la sostenibilidad como biomimesis*. Bilbao: Creative Commons.
- Sicard, T. L., & Altieri, M. A. (2010). *Vertientes del pensamiento agroecológico*. Bogotá: Opciones Gráficas Editores Ltda.
- Silvestri, L. C. (2017). Protocolo de Nagoya: desafíos originados a partir de un texto complejo, ambiguo y controversial. *Anuario mexicano de derecho internacional*.
- Solórzano, I. S., & Morstadt, J. D. (2017). *EL BIOCOCOMERCIO EN EL ECUADOR. SECTOR ALIMENTICIO: CACAO Y ELABORADOS 1801001900. PERIODO 2011-2016*. Guayaquil.
- Tapia, W. d. (2017). Biocomercio: oportunidad de desarrollo empresarial. *Cuadernos de Estudios Empresariales*.
- Terreros, A. (2014). *Biocomercio*. Btrend.

- Trademap. (Marzo de 2021). *Exportadores del Producto: 180100 Cacao en grano, entero o partido, crudo o tostado*. Obtenido de Trademap: https://www.trademap.org/Country_SelProduct_TS.aspx?nvpm=3%7c%7c%7c%7c%7c180100%7c%7c%7c6%7c1%7c1%7c2%7c2%7c1%7c2%7c1%7c1%7c1
- UNCTAD. (2018). *About BioTrade*. Retrieved from United Nations Conference on Trade and Development : <https://unctad.org/en/Pages/DITC/Trade-and-Environment/BioTrade.aspx>
- UNCTAD. (2005). *UNCTAD BioTrade Initiative* . Retrieved from Biotrade.org: <http://www.biotrade.org/ResourcesPublications/BioTrade%20implementation%20strategy.pdf>
- UNCTAD. (2007). *Iniciativa BioTrade*. Obtenido de Comisión de Promoción del Perú para la Exportación y el Turismo : http://repositorio.promperu.gob.pe/bitstream/handle/123456789/1329/Principios_criterios_biocomercio_2007_keyword_principal.pdf?sequence=1
- UNCTAD. (2014). *The Business of Biotrade: Using biological resources sustainably and responsibly*. Retrieved from Biotrade.org: http://www.biotrade.org/ResourcesPublications/UNCTAD_DITC_BCC_2009_4.pdf
- UNCTAD. (2017). *Biocomercio y Acceso y Participación en los Beneficios: Del concepto a la práctica*.
- United Nations Conference on Trade and Development. (2018, November). *Global BioTrade Programme: Linking trade, biodiversity and sustainable development*. Retrieved from United Nations Conference on Trade and Development: https://unctad.org/en/PublicationsLibrary/ditctedinf2018d3_en.pdf
- UNOCACE. (Enero de 2021). *Quienes Somos*. Obtenido de UNOCACE: <https://unocace.com/quienes-somos/>
- Vélez, A., Becerra, T., & UNCTAD. (2001). *SITUACION ACTUAL EN EL CAMPO DEL COMERCIO DE PRODUCTOS Y SERVICIOS DE LA BIODIVERSIDAD EN LA REGION ANDINA*. Ginebra.
- Veritrade Business. (Febrero de 2021). *Exportaciones UNOCACE 2012-2021*. Obtenido de Veritrade Business: <https://business2.veritradecorp.com/es/mis-busquedas>
- Vinueza, E. L. (2019). *Panorama actual del biocomercio en el Ecuador*. Quito: Universidad de las Américas.

Wilson, A. (2017). *Using a Systemic Approach to Analyse the BioTrade Market System*. Retrieved from Helvetas.org: <https://www.helvetas.org/en/switzerland/how-you-can-help/follow-us/blog/inclusive-systems/Using-a-systemic-approach-to-analyse-the-biotrade-market-system>